



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 109

Bogotá, D. C., jueves, 27 de marzo de 2014

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 09 DE 2013

(noviembre 27)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m., el día miércoles 27 de noviembre de 2013, se reunieron en el recinto de esta célula legislativa los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de noviembre de 2013

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas números 06, 07 y 08 correspondientes a las sesiones de los días de 22 de octubre, 05 y 20 de noviembre de 2013

III

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 261 de 2013 Senado, 160 de 2012 Cámara, por la cual se regula la vinculación de las agentes educativas (madres comunitarias tradicionales y familiar) del Programa Hogares Comunitarios y se fortalecen los Programas de Protección (Hogares Sustitutos, Gestores y Tutores) del instituto colombiano de bienestar familiar y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 664 de 2012.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 452 de 2013.

Autor: honorables Senadores *Ángel Custodio Cabrera* y otros.

Ponentes: honorables Senadores *Samuel Arrieta Buelvas* y *Germán Darío Hoyos*.

Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

Autor: honorable Representante *David Barguil Assís*.

Ponente: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Fernando Tamayo Tamayo.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Laserna, buenos días. Como siempre usted loor tolimense puntual, primero la derecha, ahora viene la izquierda, Senador Samuel Arrieta bienvenido a esta sesión en el día de hoy, Senador Irigorri muy buen día, grato saludarlo esta mañana, quisiera Dios que así fuera, pero por lo pronto

le pedimos al señor Secretario, que se sirva verificar el quórum para la sesión en la mañana de hoy, no sin antes saludarlos a todos los funcionarios de nuestra Comisión Tercera y expresar nuestros agradecimientos a las Directivas de la Comisión Cuarta del honorable Senado de la República y a sus funcionarios por facilitarnos las instalaciones para poder sesionar en la mañana de hoy. honorables Senadores Arrieta, Iragorri y Laserna, encontramos una avería en los equipos en la mañana de hoy en el recinto de la Comisión Tercera y por ello tuvimos la necesidad de solicitar, en calidad de préstamo por la mañana de hoy, estas instalaciones. Señor Secretario, si hubo algo más en las instalaciones de la Comisión Tercera, sírvase explicársela a los honorables Senadores y en el entretanto llame a lista y luego lea el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, no más señor Presidente lo que usted manifestó sobre los equipos, esperamos que en 20 días estén arreglados.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En 20 días quiere decir en el mes de marzo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente en el mes de marzo, según nos dicen los contratistas.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Yo debo entender que esos equipos están en garantía, porque si nosotros iniciamos e inauguramos las instalaciones con la parafernalia a su alrededor a partir del 20 de julio, debe ser que los equipos todavía mantienen la garantía.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

La carta que envié manifiesta lo mismo que usted está expresando.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces apure y apremie a la Dirección Administrativa, a ver si la despedida la podemos hacer en nuestras propias instalaciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Llamado a lista señor Presidente:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Salazar Cruz José Darío

Tamayo Tamayo Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

Villegas Villegas Germán

Se excusó el honorable Senador:

Hoyos Giraldo Germán Darío

No asistió el honorable Senador:

Sánchez Ortega Camilo Armando.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 4 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias en tal condición le ruego el favor se sirva leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente. Esta leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, cuando tengamos el quórum decisorio sometemos a consideración el Orden del Día. Mientras tanto quisiera hacer algunos anuncios: Primero, apremiar a los honorables Senadores que tienen pendiente por radicar ponencias a fin de poderlas abordar la semana entrante. La idea nuestra es sesionar martes y miércoles de la próxima semana, cosa que si radicamos antes del martes se puede anunciar y podemos considerar los proyectos en el miércoles siguiente. Porque mucho me temo que la última semana Senador Iragorri es posible que las Plenarias las suban en horas de la mañana y con ello nos renuevan la intención de sesionar. Así nos curamos en salud. En segundo lugar, es probable también que en algún momento nos convoquen a sesionar de manera conjunta las Comisiones Económicas porque hay, creo que dos proyectos, uno tiene mensaje de urgencia, o los dos tienen mensaje de urgencia y también perdemos ahí un día sesionable, de manera que, en ese sentido, es bien importante que radiquemos las ponencias correspondientes. Señor Secretario, si la memoria no me traiciona, ayer se leyó, se anunció mejor por lo menos en Senado el proyecto del dos por mil, ustedes lo llaman el cuatro por mil, pero en realidad lo que hay que prorrogar es el dos por mil y así va el artículo del proyecto.

Entonces esta tarde les pido el inmenso favor de que estemos atentos, porque es responsabilidad de esta Comisión en la Plenaria para poder empujar; seguramente va a generar una amplia discusión y como fue unánime nuestro acompañamiento a ese proyecto les agradecería nos acompañen con su presencia y con el apoyo a esa iniciativa. Yo quisiera preguntarles a los honorables Senadores, mientras pasamos a considerar el primer proyecto en el día de hoy si tienen alguna inquietud que por Secretaría o por mesa directiva podamos absolver, Senador Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Presidente, me preocupa mucho el tema de que unos equipos recientemente entregados, como son los de todas estas comisiones, tengan deficiencias. Señor Secretario vale la pena que ahondemos sobre responsabilidades, que no son ni de esta mesa ni son suyas ni son nuestras. Pero no hay derecho a que, en una de las Comisiones Económicas que son las comisiones que definen todo el tema del orden presupuestal, estemos parados porque se dañó una llave o falló un fusible para irnos un poco más allá de la época modernista y verificar *dónde está* esa responsabilidad me imagino que debe ser de las mesas directivas anteriores, no sé, pero profundizar sobre ello porque eso es sumamente grave y yo es primera vez que lo veo aquí en el Congreso, gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto y tiene toda la razón, yo le agradezco al señor Secretario que para la sesión del martes ojalá pudiéramos no solo tener una explicación como la ha solicitado el Senador Iragorri, sino sesionar al cabo de 7 días como se va a poder resolver una avería de esta naturaleza. Senador Arrieta.

Honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Yo sé que no ha sometido usted a consideración el Orden del Día por el quórum en formación, pero me ha pedido el doctor Ángel Custodio Cabrera algo que comparto y es el aplazamiento del Proyecto 160 que tiene que ver con la vinculación de las Agentes Educativas Madres Comunitarias Tradicionales el programa de Hogares Comunitarios, el primer punto del Orden del Día, porque hay un tema de fondo con el Gobierno Nacional es decir esto requiere unos recursos importantes y aún no se han garantizado por parte del Ministerio de Hacienda. Igualmente ayer el doctor Jiménez del Ministerio de Hacienda me había pedido que, mientras se avanzaba en una discusión con los autores de este proyecto, le dieran un compás de espera y ojalá que en la próxima sesión podamos debatirlo, ellos me han pedido formalmente el doctor Cabrera que se aplace de la sesión del día de hoy, porque hay unos temas ahí presupuestales que son bastante serios y complejos que de nada serviría ser aprobado este proyecto si no hay garantizados o si no se tienen garantizados los recursos, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario certifique el quórum.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que se registra quórum decisorio en la Comisión Tercera del Senado, señor Presidente y honorables Senadores según las manifestaciones del técnico en la reunión previa que tuvimos antes de la sesión sobre los equipos de la Comisión Tercera, me dice él que se quemó un fu-

sible, que la recuperación de ese fusible se demora a más tardar un mes, según me manifestó él, no sé cuáles son las circunstancias que él manifiesta para decir eso.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Eso no es posible, ese es un mal chiste para el día de hoy.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Así lo dijo él y así se lo manifiesto, según él se quemó el aparato.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Una cosa es el fusible y otra el aparato. Yo le ruego señor Secretario posterior a la sesión, encárguese de averiguar con exactitud en la administrativa, con Bienes y Servicios, cuál es la verdadera causa del daño por el que hoy no estamos sesionando en nuestra comisión y procure de la manera más ágil que eso se arregle lo más pronto posible y, si hay que intervenir, mis buenos oficios están a sus órdenes, porque no es posible que un fusible para cambiarlo haya que esperar un mes. Pongo en consideración el Orden del Día con la salvedad hecha por el ponente de uno de los proyectos que están a consideración en el día de hoy, su solicitud es de no considerarlo y si no retirarlo, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente el Orden del Día, segundo punto señor Presidente a consideración las Actas números 6, 7 y 8 correspondientes a las sesiones de los días de 22 de octubre, 5 y 20 de noviembre de 2013, que fueron anunciadas y enviadas a las respectivas oficinas de los honorables Senadores.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración las actas anunciadas por el señor Secretario, anuncio que está abierta su discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto en el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Votación de proyectos señor Presidente **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Autor: honorable Representante *David Barguil Assís*, quien se encuentra presente en la sesión.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, quiero saludar a los Senadores Bernabé Celis, Senador Fuad Char, al Senador Rodrigo Villalba, al Senador José Darío Salazar, señor Secretario antes de iniciar la discusión de este proyecto le ruego el favor lea los que tenemos pendientes para la próxima sesión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 269 de 2013 Senado, 172 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos transaccionales y beneficios financieros a los usuarios y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 148 de 2013 Senado, 189 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 981 de 2005.

Proyecto de ley número 280 de 2013 Senado, 293 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 72 de la Ley 300 de 1996, se adoptan disposiciones para la protección de los consumidores y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, esos son los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima sesión de la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Le ruego el favor señor Presidente de que instruya a la Secretaría para que consideremos también el proyecto de autoría del Senador Barriga, en el sentido de crear unos servicios sanitarios en algunos organismos de salud. No tengo aquí el número, no me ha llegado un concepto que estoy pidiendo de la oficina del doctor Barriga, pero ya se acaba el tiempo y entonces tenemos que considerarlo. Entonces le ruego el favor de que lo anuncie para la próxima semana para de todas maneras traer la ponencia a consideración de la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

¿Tiene el título señor Senador?

Honorable Senador José Darío Salazar:

Ah.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

El título.

Honorable Senador José Darío Salazar:

No sé cuál es el título.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces hagamos lo siguiente, con mucho gusto, mientras el desarrollo de la sesión conseguimos el título señor Secretario, lo anuncia.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Señor Secretario, ustedes tienen la radicación del proyecto que me envió, para que mire el título.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

No va a haber modificaciones.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Ah.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

No va a tener modificación el título.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

El título no hay que...

Honorable Senador José Darío Salazar:

Título para considerarlo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Correcto, doctor Padilla, encárguese de lo pertinente, Senador Irigorri.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Senador.

Honorable Senador Aurelio Irigorri Hormaza:

Presidente y colegas, con mucha claridad el señor Secretario dentro del grupo de proyectos que serán considerados en la próxima sesión leyó el **Proyecto de ley número 280 de 2013 Senado, 293 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 72 de la Ley 300 de 1996, se adoptan disposiciones para la protección de los consumidores y se dictan otras disposiciones.**

A mí me parece que para poder considerar ese proyecto, es indispensable citar al Director General de la Aeronáutica Civil al doctor Santiago Castro y al Superintendente de Industria y Comercio doctor Pablo Felipe Robledo, al Director Ejecutivo de la ATAC doctor Gilberto Salcedo Rivero y a los presidentes de las compañías aéreas, a la presidente de la Anato, la doctora Paula Cortés Calle, y a las agencias de viajes, con el fin de escuchar sus opiniones sobre esta iniciativa que me parece importante pero que no le podemos dar curso sin antes escuchar los funcionarios y las asociaciones que me he permitido enunciar. Si hay necesidad de una proposición, la tengo aquí lista.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador, muy pertinente su acotación, la presidencia acoge su sugerencia y en ese sentido instruimos a la Secretaría para que de oficio les haga saber a estas personas el interés que tiene la Comisión de contar con su presencia el día que vamos a debatir ese muy importante proyecto de ley. Bien, señor Secretario, lea entonces el proyecto; ya usted leyó el proyecto que vamos a considerar, ya están con nosotros, registre la presencia del Vicepresidente de la Comisión, el doctor Fernando Tamayo y obviamente el señor ponente de este importante proyecto de ley, el doctor Germán Villegas a quien le deseamos, le enviamos nuestro cordial saludo, Senador Salazar previa a la intervención del ponente.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Es que aquí tengo el título del **Proyecto de ley número 83 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establece que los establecimientos de comercio que estén abiertos al público en el orden nacional deberán proveer instalaciones adecuadas de servicios de sanitario, y se dictan otras disposiciones.

Ese es el título del proyecto para que lo consideremos la otra semana señor Presidente, muchas gracias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Por favor Edwin, consígame el título del proyecto para que oficialmente el señor Secretario lo anuncie.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente **Proyecto de ley número 83 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establece que los establecimientos de comercio que estén abiertos al público en el orden nacional deberán proveer instalaciones adecuadas de servicios de sanitario, y se dictan otras disposiciones.

Que fue leído por el Senador José Darío, Ponente del mismo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Correcto queda incluido para la próxima sesión Orden del Día, Senador Villegas cordial saludo tienen la palabra.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Le agradezco mucho a usted el interés que ha tenido, porque los proyectos que están en estudio en la Comisión tengan feliz realización y tengan amplio debate y el trámite correspondiente. De ahí que esta sesión la pedimos ayer, para ver si la Comisión logra evacuar una serie de proyectos que están a punto de convertirse en ley de la República.

Paso muy sucintamente, señor Presidente y distinguidos compañeros, a hacer una presentación del proyecto que tiene por finalidad dotar de información al usuario, al cliente del sistema financiero. Esta es una iniciativa encomiable cuyo autor es el honorable Representante David Barguil Assís que está aquí con nosotros; este proyecto está en la línea de defender

al usuario del sistema financiero ante esa posición dominante indudablemente que hay desigualdad en los términos y por eso hay que acudir a darle prerrogativas, apoyo al usuario que muchas veces se abusa de él. Desde la época, tengo que recordar, desde la época en que nosotros los congresistas de Colombia le dimos un estatuto de protección al usuario, al cliente, cuando dijimos al defensor del cliente del sistema financiero para que ese defensor tuviera de primera mano la oportunidad de conocer las quejas, las denuncias por irregularidades, por abusos, por la desmedida pretensión que muchas veces tienen los bancos de Colombia.

Entonces loable y encomiable iniciativa que desde ya le pido a la comisión que le imparta su aprobación, para que logre culminar en pocos días el cuarto debate en la Plenaria y ser ley de la República. Aquí en el proyecto de ley se preceptúa que el cliente, el usuario se hace una modificación desde ya, tengo que decirle a la comisión en vez de hablar de consumidor o de usuario financiero, se habla de cliente, porque nos parece que es más adecuado llamar cliente que es el que tiene una relación contractual con el banco. Me estoy refiriendo en esa parte a los bancos, a los usuarios, a los clientes de los bancos, clientes actuales, reales, no el potencial; al potencial hay que darle también garantías de información precisamente. Hay un ejemplo que me releva a mí de comentarios adicionales. Yo diría que con ese ejemplo hay claridad suficiente y es el que muchas veces se ofrecen créditos que por la tasa de interés aparentemente son más beneficiosos que otros, por el interés efectivo mensual, el ponente de la iniciativa en la Cámara de Representantes trajo en su estudio ese ejemplo que yo lo repito aquí muy sencillamente, un banco ofrece 1.5 mensual y otro banco 1.8 aparentemente uno se iría por el de 1.5, pero resulta que el de 1.5 cobra al cliente estudios, cobra garantías y cobra seguros, una serie de arandelas que al postre y en último término hace más costoso que el que tiene la tasa de interés más alta, entonces allí se puede constatar ahí en la ponencia y ustedes ver en doble columna, como un banco con 1.5 y el otro 1.8, resulta que el 1.8 es más favorable.

Por eso es preciso darle información veraz y completa al usuario para que haga la elección, entonces vamos a solicitarle a la Comisión que nos permita que cada 3 meses le exijamos un extracto detallado al banco que nos informe costo, nos informe los beneficios que tiene, si es que tiene beneficios, porque el sistema financiero y bancario colombiano tiene peculiaridad, doctor José Darío Salazar, usted que tanto conoce estos temas, tiene una peculiaridad, uno tiene que pagar por los depósitos aquí; en otras latitudes al ahorrador, al depositario, al cuentahabiente le pega que es lo lógico, porque con eso trabajo el banco.

Entonces muchas veces, como los saldos son mínimos no les reconocen ningún interés, ni beneficio los bancos a los ahorradores. De todas maneras tenemos que decirle al cliente que es lo que se le cobra, que se le acredita si es que le dan algún interés, toda la información, entre otras cosas hay unas restricciones que tengo que anotar porque muchos bancos ponen talanqueras para que un cliente se vaya de un

banco para otro en la espera de un mejor resultado, eso hay que abolirlo, ya se ha trabajado en ese sentido, aquí han pasado proyectos que creo, que es del mismo doctor David Barguil, proyectos que la penalización creo que el mismo doctor Antonio Guerra fue Presidente usted ponente de esa iniciativa para darle plena movilidad que puedan migrar el cliente de un banco a otro, sin castigo, sin penalidades, eso ya lo consagramos nosotros aquí felizmente. Entonces vamos avanzando, la protección al usuario, que es algo muy importante, yo tengo que decirle a David Barguil, que él se ha convertido en una especie de personero de los intereses de los usuarios colombianos, frente a esa omnipotencia del sistema bancario colombiano. Eso en lo que respecta distinguidos colegas a las entidades bancarias, tenemos una parte en donde se han hecho modificaciones con la anuencia de David Barguil voy a presentarle a la Comisión un pliego de modificaciones en lo que se refiere a los fondos de pensiones, al ahorro al RAIS, al régimen de ahorro individual que se contraponen como todos ustedes saben al régimen de prima media, RPM, y quiero hacer énfasis en esos dos sistemas pensionales, el régimen de prima media y el de ahorro individual. Nosotros traemos acá también una obligación de que estos fondos que administran que manejan el ahorro público, que manejan el ahorro voluntario pensional y de cesantías, tengan que informarle al cliente periódicamente, trimestralmente estamos anotando ahí en el proyecto de ley, un completo informe de qué está pasando con su pensión, qué tiene ahorrado, qué le ha producido ese fondo a ese ahorrador y naturalmente las expectativas que se tienen, como nosotros tenemos conciencia de que es muy difícil proveer cuál es la pensión con que va a salir el ahorrador porque nosotros también aprobamos en este Congreso.

Recuerdo los multifondos, los multifondos es un sistema recuerdo a los integrantes de la Comisión un sistema que le permiten a la persona joven, al trabajador que empieza su vida laboral, inscribirse en un fondo que tiene movimientos bruscos que tiene obviamente un riesgo pero cuya rentabilidad es alta. Recordemos aquí la máxima financiera de que a mayor riesgo, mayor utilidad, a menor riesgo, menor utilidad y eso en los fondos de pensiones se cumple.

Entonces los multifondos que fue una figura que consagramos aquí, le dimos posibilidad a la persona que entra a cotizar de inscribirse en unos fondos de renta, seguramente variable, en acciones que indudablemente son riesgosas pero que tienen alta rentabilidad, no así a la persona que está próxima a la jubilación, que tienen un fondo que ya no está sujeto a esos vaivenes financieros y entonces tiene una menor rentabilidad, por eso y porque hay muchas circunstancias de tipo laboral, de tipo familiar, de tipo personal que no pueden los administradores de los fondos contemplar para hacer los estudios y proyecciones de la posible pensión, con David Barguil a sugerencia de Asofondos, el Presidente de la Comisión estuvimos reunidos ayer informalmente para observar, para mirar esas observaciones, para analizarlas, las encontramos llenas de razón, y David Barguil que es un espíritu abierto, que no es inflexible, que no se casa con ninguna idea, así sea buena, entonces obviamente nosotros consideramos

que tienen razón y facilitamos para que en esos proyectos de pensiones, se dé una información mínima, hemos por eso en el pliego de modificaciones solicitado la eliminación de los literales y hemos agregado unos párrafos para darle claridad y para hacer que estos fondos de pensiones señor Presidente puedan darle una información fidedigna completa a la persona que está aportando para llegar a su pensión de jubilación. Digamos también los altos costos financieros, porque esto hay que replicarlo hasta el cansancio, los altos costos financieros de nuestro sistema financiero, nosotros ocupamos, en 144 países ocupamos el puesto 88, somos uno de los países del mundo que más cobramos, porque aquí, como se ha dicho los bancos cobran por todo, esa es la razón de sus altas, altísimas, estrafalarias utilidades.

Entonces señor Presidente esto logra que la posición dominante, clarísima de los bancos, se logre de manera mínima, es un avance grande para equilibrar esa situación desigual de por sí, es loable en mi sentir la iniciativa de David Barguil, de darle total información al cliente del sistema financiero, mil gracias señor Presidente yo quisiera que se oyera a nuestro colega David Barguil para que él remate esta exposición que yo he hecho.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Escriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto señor Senador, señor Secretario registre la ilustre presencia del honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal que vino a apoyar este proyecto de su colega y coterráneo el Representante David Barguil, a quien le cedemos el uso de la palabra.

Honorable Representante David Barguil Assís:

Gracias Presidente, saludar a todos los miembros de la Comisión Tercera del Senado, después de la importante y muy brillante intervención del Senador Villegas no es mucho lo que resta por decir, yo solo planteo de manera muy rápida Presidente que el proyecto va en dos líneas. En el tema financiero de los usuarios del sistema financiero y bancario colombiano y en el tema pensional. El proyecto Presidente no trata de nada distinto que de brindar información transparente, de dar mayor información al usuario, para que el usuario pueda tomar decisiones racionales a la hora de contratar un crédito, a la hora de abrir un CDT o en el caso pensional, damos pasos significativos para combatir por un lado la actividad comercial engañosa que hemos detectado. Presidente si usted hace el ejercicio y va a donde un asesor comercial de un fondo, lo primero que ese asesor le dice a usted que con cuánto se quiere pensionar y el tipo coge una calculadora, usted le dice cinco millones y hace un cálculo allí y le dice: usted para pensionarse con cinco millones tiene que cotizar \$563.200 al mes. Presidente hice el ejercicio en distintos fondos y en 2 o 3 ciudades del país y en el 90% de los casos Presidente, luego de revisar la información, era falsa; esos asesores comerciales hacen esos cálculos con rentabilidades Senador Laserna del 10 y el 12, que le pregunté de manera jocosa al Presidente de Asofondos que me diga cuál fondo está dando esa rentabilidad para mudarme, entonces este proyecto empieza a combatir ese tipo

de prácticas, porque le brinda al usuario a través de un extracto trimestral la información, no solo la que nos dan que es la rentabilidad al periodo, sino que es una información integral alrededor de la rentabilidad que le está brindando, de las semanas cotizadas, de las semanas que faltan por cotizar y que la gente puede ir teniendo claridad alrededor de su pensión.

Ahora bien en el caso del Seguro Social que también lo toca, con esta ley Presidente me atrevo a decir que combatimos el 30 o 40% de las tutelas que hoy hay en el Seguro, que no son Presidente para nada distinto que para certificar las semanas cotizadas. Con esta ley cuando llegue el extracto, Senador José Darío, el colombiano se va a dar cuenta de si su empleador consignó los tres últimos meses de su cuota pensional y no va a suceder lo que hoy pasa, que a los 20 años cuando la persona hace la solicitud de pensión es que descubre que le faltan todavía 300 semanas o 400 semanas, porque de manera inescrupulosa su empleador no giró la plata al Seguro Social. Hay unos cálculos Presidente que plantean que eso ha costado más o menos al sistema unos 15 billones de pesos de recurso que no han ingresado al sistema pensional.

Entonces una ley importante que le sirve al usuario, que en el tema bancario tengo que reconocer que es la primera ley que presento, que no tuvo la oposición radical del gremio bancario, que escuchamos unas observaciones que nos brindaron, que en el tema del gremio pensional también recibimos unas observaciones que es lo que nos importa Presidente es sacar adelante la iniciativa, aprobarla. Y por último sí quiero dejar aquí Presidente una molestia con el Gobierno, el Gobierno creo que va a pedir ahorita la intervención y yo sí tengo que dar de manera pública expresada mi molestia, de que el Gobierno venga a estos debates a última hora, este es el tercer debate, llevamos más de un año y el Gobierno va a aparecerse con observaciones en el último minuto y yo sí le pediría a esta Comisión que le demos trámite y que esas observaciones que el Gobierno pueda traer el Senador Villegas que será el ponente en el cuarto debate, las revise con toda la responsabilidad para que puedan ser o no acogidas y de esa manera darle trámite a la iniciativa, muchísimas gracias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Normalmente, pero con mucho gusto honorable Representante, la mesa directiva designa los ponentes para el debate subsiguiente, pero ni más faltaba, yo quiero es agregar en favor de este proyecto un insumo adicional, que está en el pliego de modificaciones que se establece una garantía mínima por parte de las administradoras de los fondos de pensiones para que aquellos que tengan intenciones de trasladarse de un fondo a otro tengan la asesoría correspondiente para la mejor toma de sus decisiones, eso me parece que es un elemento bien importante que enriquece al proyecto y que agradecemos al ponente y al autor haber aceptado esa sugerencia.

Yo le voy a pedir el favor al señor Secretario de que lea la proposición con la cual termina el proyecto e inmediatamente abrimos la discusión si le

parece Senador Villegas, señor Secretario lea la proposición con la cual termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición señor Presidente y honorables Senadores.

Proposición:

Con fundamento en las consideraciones expuestas de manera respetuosa me permito solicitar a los honorables Senadores miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate a **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.**

Con las modificaciones propuestas, esta leída la proposición señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con la cual termina el informe de ponencia, está abierta su discusión, tiene la palabra el Senador ponente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias Presidente, usted trajo muy bien un elemento que enriquece el proyecto sin duda, usted ya lo anotó, y es darle asesoría, no obligatoria, la dejamos optativa porque es muy difícil lo vimos ayer con usted en un momento dado implementar y hacer posible que esa asesoría se preste, entonces si la persona que va a cambiar de un sistema a otro es decir, si va a pasarse de régimen de prima media que es el Seguro Social para que lo digamos en palabras simples, a un régimen de ahorro individual (Rais) que maneja uno de los fondos que administran las pensiones, si se va a pasar se requiere la asesoría tanto del régimen de prima media como el de Rais.

Nosotros colocamos allí que sean las dos para que tenga suficiente ilustración, elementos de juicio plenos, la persona que va a tomar esa medida, pero es optativa, no es "deberá", sino es el término optativo "podrá", de modo que así dejamos constancia en esta ponencia para que luego si se necesita una interpretación el intérprete acuda a este antecedente, mil gracias señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con todo gusto, tiene la palabra el Senador Bernardo Miguel Elías.

Honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Primero agradecerle esa bienvenida tan inmaculada que usted me hizo hoy a la Comisión; se nota su gran alegría en época decembrina. Segundo, decirle que, claro, que el apoyo al proyecto al Representante Barguil, lleva tres de tres, tres apoyo y me parece también esto una buena herramienta para los usuarios, pero yo le hago una pregunta, porque el respaldo del Gobierno a un proyecto que no tiene ordenación de gasto, ahora me la responde.

Y la segunda Representante Barguil y los Senadores acá presentes, otro problema que se presenta cuando las personas van a liquidar su jubilación es que nunca aparecen los papeles de los 20 o 30 últimos años de trabajo y eso se vuelve prácticamente un imposible de localizarlos; eso también creo que deben quedar enmarco este proyecto doctor Barguil, donde las empresas queden obligadas a guardar ese tipo de documentación y que se haga estrictamente obligatorio que se, a cualquier pedido de un usuario, se le entregue esa documentación porque están saliendo perjudicados, *sí* llámese que son irresponsables, que una u otra persona se le pierde documento, no apareció, pero creo que debe ser imperioso para los empleadores guardar ese tipo de información porque no deben salir perjudicados los usuarios en su jubilación por la pérdida de un documento, ellos felices de pronto porque no están pagando ese tipo de jubilación pero el usuario *sí* sale bastante perjudicado. Cuento conmigo en esta aprobación como cordobés, como Senador de la República, como su amigo y como un colombiano más quiere que algún día este tema de las jubilaciones, de las primas medias funcione como un relojito en este país, que no sea un martirio para las personas pedir que se hagan acreedores de una jubilación por la cual trabajaron toda la vida, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias a usted honorable Senador, anuncio que se va a cerrar la discusión de la proposición con la cual termina el informe, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se abre el segundo debate, discusión del articulado, señor Secretario ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente con la vigencia tiene tres artículos, modificando el artículo 2° propuesto por los ponentes.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

La señora Viceministra de Hacienda ha pedido el uso de la palabra en la discusión del articulado, doctora Carolina.

Doctora Carolina Soto Losada, Viceministra Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Buenos días, muchísimas gracias Senadores, buenos días, quería hacer una corta intervención en relación con el proyecto sobre el cual, Representante Barguil nos hemos pronunciado ya en dos ocasiones; incluso sobre este mismo texto que está para discusión, mandamos una comunicación

con la posición del Gobierno Nacional, del Ministerio de Hacienda de respaldo a la iniciativa. Esta iniciativa como lo decimos en nuestra comunicación va en línea con los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Nacional en materia de protección al consumidor financiero, en materia de información sobre las entidades financieras que se debe suministrar a los distintos consumidores, y nuestro único propósito en este momento es enriquecer el proyecto y comentar con ustedes una posibilidad que vemos de hacerlo operativamente viable. ¿Qué vemos con el texto como está en este momento? No es claro en qué momento se tiene que suministrar esta información al consumidor; hay dos momentos, cuando es un consumidor potencial que está en busca de un nuevo producto o un nuevo servicio financiero y debe tener toda la información clara, incomparable que sean los mismos servicios que va a recibir y cuál es un precio fácil para él tomar su decisión informada con elementos claros, y el otro momento es cuando ya es consumidor que hace uso de algún producto, algún servicio financiero que tenga claridad de qué se le está cobrando, por qué conceptos, y también pueda tomar las decisiones que considere en su momento.

Entonces nuestro ánimo y tenemos una propuesta de proposición es que se divida como en dos instancias esa información a través del valor total unificado, unos para el cliente potencial y ahí es el informe, claramente todos los componentes tal como se está mencionando ahorita, incluyendo los intereses, los seguros, los gastos, las contribuciones, todas las erogaciones que tendría que asumir, de adquirir ese producto y luego que también cuando sea un beneficiario de un producto o un servicio financiero, el valor total unificado ya en pesos, le digan cuánto está teniendo que pagar mes tras mes. Entonces nuestra propuesta que es, dividirlo en esas dos instancias en el momento ex ante cuando va adquirir el producto y tenga esta información comparable en términos de tasa y cuando ya es un consumidor haciendo uso de algún producto financiero en pesos se le indiquen todos estos valores, porque también cuando es un consumidor muchas veces dado su comportamiento este precio puede variar.

Cuando es ex ante la entidad financiera le puede ofrecer una cama comparable de productos, cuando es pos su comportamiento pueda hacer que los costos varían y también el mismo consumidor pueda darse cuenta qué le ofrecieron inicialmente y qué es lo que está pagando con posterioridad, solamente los tenemos en esos términos una proposición que busca tener esa claridad, de esos dos momentos en el que se le está comunicando al cliente potencial o después al cliente efectivo valor total unificado, eso sería como nuestra línea.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, señora Viceministra, señor Ponente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sí, con todo respeto y consideración, yo tengo que repetir lo que aquí dijo el autor de la iniciativa con toda razón, como lo dijo muy bien nuestro

querido colega cordobés, este es un proyecto, no de iniciativa gubernamental, sino de iniciativa congressional y va al grueso público, esos momentos, señora Viceministra, enredan hacen confuso el tema, que tal establecer un método para antes del contrato después otro método para después del contrato, no nosotros queremos simplicidad porque esto es para el grueso público que sabe y que entiende que un porcentaje, una tasa de interés más unas arandelas, unas brisacas como se dice de estudios, de seguros, de garantías, la gente lo entiende, yo no creo que sea del caso, ni que enriquece, con todo respeto y consideración establecer los dos momentos o establecer el cliente actual y el cliente potencial.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, señor Senador, señora Viceministra, yo le ofrezco con todo gusto mi palabra que en el interregno de la sesión de hoy y cuando se trate en Plenaria podamos reunirnos con el ponente y el autor y mirar con más detenimiento la conveniencia como este lo acaba de decir de esas precisiones en términos de los dos momentos, no con esto quiero atropellar, sino facilitarnos todos que pueda el proyecto avanzar y juntarnos y analizar, por supuesto le pido el favor radique en Secretaría la proposición para empezar analizarla de cara a la ponencia para segundo debate. Sigue abierta la discusión del articulado, me ha pedido el Senador Villegas la omisión de la lectura del mismo, someto a consideración la totalidad del articulado, con la modificación al artículo segundo el cual se ha mencionado, anuncio que se va a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

Esta leído el título del proyecto.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión que este proyecto haga tránsito para Plenaria?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se designa por Mesa Directiva como ponente, al doctor Germán Villegas.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Así será.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, está evacuado el Orden del Día.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Si los señores Senadores tienen algún punto para poner ante la Comisión, bien, muchas gracias, por la asistencia masiva en la mañana de hoy, ruego el favor al señor ponente y el autor de esta iniciativa, con la señora Viceministra, ponerse en contacto para buscar la armonía de la propuesta que trae el Gobierno Nacional, Senador Irigorri.

Honorable Senador Aurelio Irigorri Hormaza:

Me parece muy importante su observación para poder conciliar obviamente la muy importante posición del Ponente y la no menos importante posición de la señora Viceministra. Yo le envié al señor Secretario la proposición correspondiente a que en el momento en que discutamos el 293 de Cámara y el 280 de Senado pudiéramos tener en la Comisión al Director de la Aeronáutica, etc., es que vi que no fue leída la proposición.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Para precisión honorable Senador, quedamos en que no hay necesidad de una proposición formal, le instruí al Secretario para que obre en el acta su solicitud y sugerencia que acompaña el Presidente de la Comisión y de una vez, agotado el Orden del Día y levantada la sesión, oficie a los funcionarios correspondientes como requisito *sine qua nom* su presencia para poder adelantar ese muy importante debate, agotado el Orden del Día en la mañana de hoy, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 9:00 a. m., muchas gracias.

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Fernando Tamayo Tamayo.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 10 DE 2013

(diciembre 3)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m. el día martes 3 de diciembre de 2013, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 3 de diciembre de 2013

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Debate

Citase al señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor *Gustavo Petro Urrego*, para que explique ante los miembros de esta Comisión los criterios que tuvo para expedir por decreto el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, luego de la decisión tomada por el Concejo Distrital al respecto, violando así las normas que reglamentan el trámite correspondiente. Cítese igualmente para dicha sesión al señor Ministro de Vivienda, doctor *Luis Felipe Henao Cardona*, para que con base en las leyes que regulan esta materia, informe si lo actuado por el señor Alcalde Mayor de Bogotá se ajusta a ley, en cumplimiento a la Proposición 7 de 2013, suscrita por el Senador *Fernando Tamayo Tamayo*.

III

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 148 de 2013 Senado, 189 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 981 de 2005.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 707 de 2012.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 968 de 2013.

Autor: honorable Representante *Eduardo Díaz-Granados*.

Ponente: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Proyecto de ley número 83 de 2013 Senado, por medio de la cual se establece que los establecimientos de comercio, que estén abiertos al público en el orden Nacional deberán proveer instalaciones adecuadas de servicios de sanitario, y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 978 de 2013.

Autor: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga*.

Ponentes: honorable Senador *José Darío Salazar*.

Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo de fomento para fiscal fiquero, se estable-

cen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 802 de 2012.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 968 de 2013.

Autor: honorable Senador Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor *Juan Camilo Restrepo*.

Ponentes: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Germán Villegas Villegas*.

Proyecto de ley número 269 de 2013 Senado, 172 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos transaccionales y beneficios financieros a los usuarios y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 6854 de 2012.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Autor: honorable Representante *Hernando José Padaui*, *David Bargiül* y *Fabio Amín*.

Ponentes: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella* y *José Darío Salazar*.

Proyecto de ley número 280 de 2013 Senado, 293 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 72 de la Ley 300 de 1996, se adoptan disposiciones para la protección de los consumidores y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 234 de 2013.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 964 de 2013.

Autor: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Ponentes: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*, *Samuel Arrieta Buelvas* y *Bernardo Elías Vidal*.

Para dicho proyecto, señor Presidente y honorables Senadores, fueron citados el Director de la Aeronáutica Civil, doctor *Santiago Castro*; el Superintendente Industria y Comercio, doctor *Pablo Felipe Robledo*; el Director Ejecutivo de ATAC, doctor *Gilberto Ribero*; la Presidenta de ANATO, doctora *Paula Cortés Calle*; los Presidentes de las compañías aéreas y las agencias de viajes, con el fin de escuchar sus conceptos con respecto al proyecto de ley anunciado. A solicitud del honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Fernando Tamayo Tamayo.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días a todos, señores funcionarios me complace saludarlos en esta mañana, hoy diciembre 3 martes 2013, a quienes nos acompañan como observadores e invitados, de igual manera les presentamos nuestros saludos. Señor Secretario muy buenos días, sírvase usted llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores.

Guerra de la Espriella Antonio, Presente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Señor Presidente, el único que ha contestado a lista es usted.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siendo las 10 y cuarto de la mañana, no habiendo quórum para deliberar, la Presidencia procede a declarar un receso de 15 minutos. Sírvase agotado ese tiempo, señor Secretario, volver a llamar a lista.

Antes de iniciar el retomado llamado a lista, quiero saludar a los honorables Senadores en la mañana de hoy y expresarle a nombre de todos los integrantes de esta Comisión y a nombre de los funcionarios de la misma, nuestro pesar y solidaridad para con el honorable Senador Bernabé Celis por el fallecimiento reciente de su señora madre, reciba señor Senador, nuestras más sinceras muestras de condolencia, afecto y solidaridad por esa pérdida irreparable.

Señor Secretario, sírvase hacerle llegar al Senador Bernabé Celis y por su conducto a toda la familia, una nota de pesar en el sentido que he expresado. Sírvase llamar a lista nuevamente al reiniciar la sesión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, honorables Senadores.

Celis Carrillo Bernabé

Guerra de la Espriella Antonio

Hoyos Giraldo Germán Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Tamayo Tamayo Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Casado de López Arleth Patricia

Char Abdala Fuad Ricardo

Iragorri Hormaza Aurelio

Salazar Cruz José Darío

Villegas Villegas Germán

No asistieron los honorables Senadores:

Elías Vidal Bernardo Miguel

Laserna Jaramillo Juan Mario

Señor Presidente, le informo que han contestado 6 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consecuencia, sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente. Está leído el Orden del Día, señor Presidente, con el quórum deliberatorio.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias, señor Secretario, yo voy a pedirle a usted el favor antes de iniciar con el primer punto del Orden del Día y en espera que en próximos minutos se conforme el quórum decisorio, que aprovechemos la oportunidad para anunciar los proyecto para la sesión del día de mañana.

Hay uno adicional que se debe anunciar para las Comisiones Conjuntas en caso tal, que sea convocada para el día de mañana, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley número 134 de 2013 Cámara, 140 de 2013 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del Sector Agropecuario, Pesquero, Acuícola, Forestal, Agroindustrial y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria Corpoica.

Señor Presidente, ese es el proyecto que será considerado y aprobado en sesiones conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, cuando lo requiera la Presidencia de la Comisión Tercera de Cámara.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Cuando tengamos el quórum decisorio someteremos a consideración el resto del Orden del Día, pero habiéndose constituido el deliberatorio vamos a proceder entonces con la iniciación del debate que está convocado para el día de hoy.

Señor Secretario, sírvase informarle a la plenaria de esta célula legislativa qué funcionarios del más alto nivel del Gobierno Nacional estaban citados y del orden distrital, si están confirmados o si hay alguna excusa que repose en secretaría.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, le informo que a través de oficio suscrito por el Ministro Luis Felipe Henao Cardona, donde manifiesta la no presencia en el debate al igual que de acuerdo al debate y su trayectoria delega al doctor Guillermo Herrera Castaño, Viceministro de Vivienda, el cual se encuentra presente en el recinto de la sesión y estamos a la espera de la presencia del señor Alcalde de la ciudad de Bogotá, doctor Gustavo Petro Urrego.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

El Senador citante a este debate es el Vicepresidente de la Comisión, el honorable Senador Fer-

nando Tamayo. Le pregunto, Senador, si usted quiere adelantar el debate en ausencia del Ministro de Vivienda, quien dicho sea de paso desde la noche del día anterior me había llamado por teléfono a solicitarme por motivos ajenos a su voluntad, que le permitiera disculparse con su presencia para este debate, si quiere adelantarlo con la ausencia de él y la presencia del Viceministro, respectivo, y a la espera por supuesto que llegue el Alcalde Mayor de la Ciudad de Bogotá, Senador Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Sí, Presidente, yo creo que es muy importante hacer este debate en el día de hoy, efectivamente, el señor Ministro, también me llamó para excusarse, pero estando acá el Viceministro, que conoce el tema me parece que es suficiente la presencia del Gobierno Nacional en ese sentido, muy importante es que llegue el Alcalde y una vez se haga presente iniciaríamos la presentación del debate.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bien, se me ha anunciado que el Alcalde Petro, está en disposición de asistir al debate, viene en camino según se ha dicho, de suerte, pues, que mientras él hace su arribo a la Comisión le pregunto al señor Secretario si por presidencia o por secretaría hay algunos anuncios que hacerle a la corporación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, como no se ha registrado quórum decisorio y de acuerdo a su voluntad se anuncian los proyectos para una próxima sesión, si usted lo considera a bien.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Repítale a la corporación si el hecho de haberlos leído durante el desarrollo de la lectura del Orden del Día es suficiente como requisito para no tener que repetir su lectura en caso de que no se aboque su temática.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Queda en acta lo solicitado por usted, señor Presidente y no es indispensable volver a relacionar los proyectos anunciados, eso en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 03 del 2003.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ok, entonces no hay necesidad de volverlos a leer, yo pregunto a los honorables Senadores si tienen algún comentario que hacer en espera a que llegue el Alcalde Petro, quisiera saber por alguno de los asesores o funcionarios de la alcaldía mayor, si ya el Alcalde viene en camino. Ya está recorriendo los pasillos que solían ser conocidos para él. Senador Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, mientras llega el señor Alcalde, quisiera y aprovechando la presencia del señor Viceministro de Vivienda. Quisiera hacer un comentario sobre un problema que se está presentado en la Ciudad de Paipa, por cuanto la administración municipal y Findeter pretenden construir un alcantarillado

juntando las aguas lluvias y las aguas negras en ese municipio, la verdad es que hay todos los conceptos en contra de que se haga de esa manera, pero el proyecto así lo están socializando y yo quisiera, señor Viceministro, que procedamos a establecer, que está sucediendo en ese sentido para que se corrija antes de que se lleve a cabo esa inversión.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Senador, yo me imagino que el señor Viceministro, cuando tenga la oportunidad de intervenir en el debate que usted a bien ha citado, pues aprovechará otros minutos para darle respuesta a su inquietud. Por lo pronto quiero saludar y darle la bienvenida a nuestro ex colega, Senador de la República y hoy Alcalde Mayor de la capital, el doctor Gustavo Petro, que ha tenido a bien asistir a este muy importante debate citado por el honorable Senador Tamayo.

La mecánica, señores Senadores, señor Alcalde, es darle la palabra al Senador citante, es el doctor Tamayo, el único que suscribió en ausencia del colega citante es usted, el único citante presencialmente en esta mañana, en ese orden de ideas usted tendrá la oportunidad de intervenir por aproximadamente 30 minutos, y posteriormente le daremos la palabra al señor Alcalde Gustavo Petro, para que intervenga y dé las explicaciones correspondientes, abrimos el debate al resto de los Senadores y por supuesto llegaremos al final con las conclusiones respectivas.

Ruego el favor a las personas que están en las graderías, mantener el silencio respectivo para el buen suceso de este debate y vamos a darle inicio, entonces Senador Tamayo, a la citación que usted tuvo a bien hacer y que hoy concita en interés de todos. Senador Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente, quiero igualmente saludar al Alcalde de la Ciudad, doctor Petro, a los funcionarios que hoy acompañan, al Viceministro de Vivienda, a los colegas, a los medios de comunicación acá presentes y a todas las personas que se han interesado en este tema tan importante para la vida de la ciudad.

En la primera parte voy a señalar todo el fundamento jurídico, sobre el cual deben orientarse las sesiones de los Planes de Ordenamiento Territorial en cada uno de los Municipios luego señalaremos qué ocurrió en el trámite del Plan de Ordenamiento o de las modificaciones que el distrito quiso darle al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y finalmente las consecuencias que esto ha tenido para la vida de la ciudad.

Para todos es muy importante recordar que es la Ley 388 del 97, ley que modificó la Ley 9ª del 89 y la Ley 3ª del 91, la norma fundamental que regula todo lo relacionado con los Planes de Ordenamiento Territorial. En el día de hoy he querido intervenir en este debate, porque yo fui uno de los que estudié a fondo esta norma y que aprobó en su momento, en el año 97 esta Ley 388, por eso conozco su contenido, el alcance de la misma y se debe a eso precisamente toda la preocupación que me asiste sobre lo que ha ocurrido en Bogotá. Esta ley en el artículo 5°, señala

cuál es el procedimiento para llevar a cabo este plan de Ordenamiento y establece allí que debe ser un plan concertado, más adelante voy a mostrar de qué manera varias entidades se refieren a que no hubo tal concertación, el mismo Contralor de la ciudad señala que no hubo esa concertación que exige la Ley 388, y yo creería que no hubo esa concertación, es que por ejemplo a los Representantes a la Cámara, ni a los Senadores que tenemos interés en la vida de la ciudad se nos invitó para hablar de ese tema, luego si con nosotros ocurrió eso, seguramente con los demás cuerpos vicos de la ciudad pudo haber ocurrido lo mismo, pero acá, repito, es el mensaje que ha enviado el Contralor de la Ciudad, señalando que no hubo esa concertación que debió tener el Plan de Ordenamiento Territorial.

En los artículos 12, 15, 16 y 17 de la Ley 388 dice cuando se deben hacer la revisión de estos Planes de Ordenamiento para los contenidos de largo plazo, dice que solo después de 3 periodos, después de 3 periodos y esto es muy importante que llevemos una orden secuencial, claro, para ir determinando en qué momento se cometieron las imprecisiones o las alteraciones de la interpretación de la ley. También en los artículos 13, 15, 16 y 17, dice cuándo se debe hacer la revisión o cuándo se puede hacer la revisión para contenidos de mediano plazo y advierte que esta revisión se pueda hacer después de dos periodos o sea que para contenidos de corto plazo estaría esta administración en posibilidad de presentar esa revisión. Luego en el artículo 28 habla de la vigencia y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y este artículo fue modificado por el artículo 2° de la Ley 902 del 2004. Recordemos que el Plan de Ordenamiento Territorial que vino teniendo vigencia en Bogotá, fue adoptado en el Distrito mediante el Decreto número 619 del año 2000, estamos entonces en el 4° periodo de tener vigencia este Plan de Ordenamiento Territorial y ese Plan de Ordenamiento fue revisado por el Decreto número 469 del 2003 o sea que el que tendría hoy vigencia, es que deberíamos tener en cuenta esa fecha del año 2003 para determinar qué tipo de revisión se podía hacer a este Plan de Ordenamiento, si nos atenemos a esta información o estas normas que vinieron regulando el Plan de Ordenamiento de Bogotá, señalaríamos que ese Plan de Ordenamiento tenía vigencia hasta diciembre de 2015.

El artículo 118 del Decreto número 469 del 2003 habla de la vigencia del Plan de Ordenamiento y dice, será igual a la del tiempo que falta para terminar la actual administración del Distrito Capital y de 4 periodos más constitucionales de gobierno de las próximas administraciones o sea que con esta modificación la vigencia de ese Plan de Ordenamiento iría hasta el año 2019.

El artículo 6° de la Ley 1551 del 2012 ordena que los Planes de Ordenamiento serán presentados para revisión ante el Concejo Distrital cada 12 años, o sea que legalmente esta administración estaba dentro del término para poder presentar esa revisión del Plan de Ordenamiento, la actual administración debió presentar al Concejo de Bogotá un proyecto de modificaciones excepcional y acá también es importante hacer énfasis en ese concepto, un proyecto de

modificación excepcional así lo determina la ley y no un proyecto de revisión total del Plan de Ordenamiento, en el proyecto que presentó la administración derogaba 25 decretos y otras normas, es decir borraba el Plan de Ordenamiento Territorial que vino teniendo vigencia hasta ese momento.

El artículo 26 de la Ley 388, que, repito, es la Ley Marco de los Planes de Ordenamiento determina sacar el POT por decreto, solo si el Concejo no adopta decisión alguna, este aspecto también es muy importante, solo si el concejo no adopta decisión alguna, artículo 26 de la Ley 388. Y el artículo 12 de la Ley 810 señala, hace énfasis en el mismo concepto pero lo precisa más, dice que si en 90 días calendario la iniciativa de revisión o de ajuste del Plan de Ordenamiento no ha tenido el debido tratamiento por el Concejo, la administración lo podrá expedir por decreto.

El Consejo de Estado en sentencia del 2010 hace la misma consideración, dice que solo y se refiere en esos términos, solo podrán los Alcaldes expedir el Plan de Ordenamiento si los Concejos no han adoptado ninguna decisión y el Decreto número 1421 que es el régimen especial que tiene el Distrito, en el artículo 22 dice: Serán archivados los proyectos que no reciben la aprobación en primer debate, que es, como veremos más adelante, lo que ocurrió con este proyecto, serán archivados los proyectos que no reciben aprobación en primer debate. Luego el artículo 80 del acuerdo distrital 348 que es el reglamento del Concejo, vuelve a señalar, serán archivados los proyectos de Acuerdo en los que se aprobó ponencia negativa en primer o segundo debate, normas que están vigentes y que determinan claramente, sin vacilación, cuál es el tratamiento que corresponde darle a un proyecto de Acuerdo que ha tenido ese tránsito por la corporación.

Y el artículo 22 del Estatuto Orgánico de Bogotá dice, deberán volverse a presentar si desea que el Concejo se pronuncie sobre ellos, es decir, que si el Concejo ha tenido un pronunciamiento sobre esta materia negativa, podrá la administración volver a presentar el proyecto para que el Concejo vuelva a estudiarlo y vuelva a pronunciarse sobre el mismo, eso es lo que determina el artículo 22 del Estatuto Orgánico de Bogotá.

Ahora miremos qué dice el Concejo de Bogotá, y cuál fue el tránsito de este Plan de Ordenamiento por nuestra corporación, el proyecto de Acuerdo 118 del 2013, *por medio del cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial* adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto número 190 de 2004, fue radicado en el Concejo el 2 de mayo, fecha que está ahí registrada.

En la corporación se hizo un sorteo de los ponentes al día siguiente, o sea el 3 de mayo, quienes fueron nombrados como ponentes, la Concejal Adriana Alejandra Rodríguez, quien elaboró ponencia positiva; el Concejal Diego Ramiro García, quien también elaboró ponencia positiva y el Concejal Miguel Uribe Turbay, quien presentó ponencia negativa. Ellos radicaron la ponencia el 30 de mayo, las tres ponencias aparecen radicadas el 30 de mayo, el 7 de

junio fue aprobada la ponencia negativa, luego se presentaron algunas acciones de la administración, por ejemplo, el Alcalde, los Secretarios distritales de gobierno, planeación, miren este detalle tan interesante, antes de la hora de ser votado el acuerdo ya la administración distrital estaba presentando solicitud de reconsideración, absurdo, ya sabían que se iba a votar negativo a pesar de que existían dos ponencias positivas y una negativa, pero no podía la administración presentar solicitud de reconsideración hasta tanto no se tuviera una información clara de que realmente el proyecto iba a ser votado negativamente. Luego de una solicitud de una reconsideración presentada por el Concejal Diana Alejandra Rodríguez, otra solicitud de apelación presentada por el Concejal Álvaro Argote y el proyecto de Acuerdo fue finalmente archivado porque no presentó una revisión, sino un nuevo Plan de Ordenamiento con toda la argumentación que figura allí en el debate, en los sucesivos debates que se desarrollaron.

Y acá viene un hecho supremamente grave y la verdad que lo considero aún más grave porque es proferido por una persona que conoce de leyes, que tuvo todo un periodo de Cámara, de Senado precisamente trajinado con las normas que rigen al país, y entonces el Alcalde retoma el proyecto archivado, miren acá, lo modifica, le hace cambios, no podía expedir el que ya estaba archivado, sino que además lo toma, lo modifica le hace una serie de cambios y luego toma la decisión unilateral de expedirlo por decreto, acá yo presumo que hay una serie de ilegalidades, yo no soy abogado pero es que esto salta a vista de cualquier neófito y es que si la ley determina que no se podía expedir porque ya se había presentado un pronunciamiento del Concejo, entonces no solo no se podía expedir sino que además lo tomó, lo modificó y luego lo expidió por decreto. ¿Qué temas graves incluyó?, la adición que le hizo al Acuerdo archivado en el Concejo, eliminó el proyecto de la ALÓ, resulta, Alcalde y usted sabe muy bien este tema, la ALÓ aprobó mediante el acuerdo 13 de 1998, usted no lo podía eliminar mediante decreto, porque es una ley y la facultad del Alcalde no está para eliminar leyes mientras no tenga una facultad expresa otorgada por el Concejo, y no estaba dada y usted lo adicionó al proyecto que sacó por decreto la eliminación del Acuerdo 13 del 98 para acabar con la ALÓ.

Y yo quiero, Alcalde, que nos traslademos por allá a la época en los que los dos fuimos Representantes a la Cámara, yo tengo acá un documento, Alcalde, que yo elaboré porque en ese entonces estaba de ponente en Plan Nacional de Desarrollo y elaboré un documento que fue firmado por los 18 Representantes a la Cámara por Bogotá y acá está su firma, Alcalde, en la que le pedíamos a la Nación los recursos para comprar los predios y construir la Avenida Longitudinal en Bogotá, acá está el documento, acá está su firma, está la firma de todos los parlamentarios que representábamos en ese momento a Bogotá, pidiéndole a la Nación que nos diera por favor la plata, 60.000 millones, pedimos en ese momento y luego en el presupuesto fueron utilizados recursos para ese propósito.

Y entonces uno no se explica cómo cuando actuó de Representante a la Cámara acompañe esta iniciativa que era muy importante para Bogotá y eso dialogamos con todos los colegas, y luego, ahora, el Alcalde, así de un plumazo simplemente dice, se acaba la ALÓ, no se construye la ALÓ. Tengo acá un informe de lo que se ha gastado comprando predios, cuidándolos, todo lo que se ha hecho con relación a la Avenida Longitudinal, el Distrito ha invertido 228.481 millones y usted dice tranquilamente, campanamente que allí no se va a construir la ALÓ, siendo una vía que la necesita Bogotá, no sé si usted habrá vuelto a transitar sobre esos sectores de Soacha, de Bosa, para vivir lo tormentoso que es tomar una vía de esas, precisamente por la cantidad de vehículos que no deberían estar entrando a Bogotá y que si se tuviese la ALÓ transitarían por ahí para conectarse la autopista sur con la autopista norte, vehículos que no tienen por qué entrar a Bogotá.

Pero además, Alcalde, usted dice, es que ahí vamos a construir jardines infantiles, Universidades no sé qué más cosas...

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador, discúlpeme lo interrumpo y además usted coja aire.

Teniendo, señor Secretario, quórum decisorio, le agradezco ponga en consideración el Orden del Día y si hay Actas por aprobar.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, en consideración el Orden del Día, anunciado por usted, lo aprueba la Comisión y no hay Actas para votar, señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bien, continúe, señor Senador.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Entonces decía, señor Presidente, que si llevamos invertido los 228.000 millones y hoy se toma una decisión en contra, ahí se está actuando de manera arbitraria, desconociendo las normas del distrito, desconociendo el esfuerzo de Bogotá para tener este proyecto, desconociendo la necesidad que tiene la ciudad, desconociendo el clamor de tantos ciudadanos que hemos actuado de mil maneras buscando que se llevara a cabo esta construcción y de manera caprichosa dice no, no se hace ALÓ, a pesar de que usted ya había participado buscando los recursos para construir esta Avenida Longitudinal.

Yo creo que valdría la pena revisar a fondo todo el efecto que tiene esta decisión, pero entre tanto puede decir, yo creo que ahí hay un posible detrimento para el distrito, el manejo de sus recursos, yo creo que ahí las personas a quienes se les expropió los bienes tienen hoy derecho de reclamarle al distrito indemnizaciones por esas expropiaciones, porque a la vez señala que cuando ha expropiado un bien y no se utiliza para el objeto que estaba destinado, pues tiene derecho el afectado de reclamar la restitución de ese bien y todo los beneficios que dejó de percibir por el mismo, pero acá nada de esto se está teniendo en cuenta y entonces pues, repito es muy grave que todo lo que ha ocurrido en el manejo y en

la decisión tomada de expedir ese Plan de Ordenamiento Territorial, mediante un decreto teniendo en cuenta vienen las leyes que regulan esta materia, que contraviene lo actuado por el Concejo, que contraviene la normatividad que determina la vigencia de las normas al eliminar el Acuerdo 13 del 98 mediante un decreto, todas estas son ilegalidades, Alcalde, que repito, a mí me sorprenden, porque a usted yo lo conozco, lo conocí acá siempre defendiendo la legalidad, siempre defendiendo la legalidad, entonces ¿Qué le ha pasado Alcalde?, por favor, yo desearía, Alcalde, que usted revise con cuidado qué ha ocurrido, seguramente lo puede estar acompañando una buena intención, pero hasta las buenas intenciones tienen que enmarcarse dentro de la legalidad, no de otra manera se puede llevar a cabo y acá lo que a mí me preocupa es que estemos frente a una total ilegalidad, que pone a Bogotá en serias dificultades, desde el punto de vista normativo para pensar en su desarrollo.

Ya sobre lo actuado, Alcalde, hay varios pronunciamientos, usted sabe que el Consejo de Estado ya hizo un pronunciamiento señalando nuevamente, que los Alcaldes solamente pueden mediante decreto, expedir el Plan de Ordenamiento cuando los Concejos municipales no han tenido ningún pronunciamiento sobre el proyecto presentado por la administración.

Pero además en providencia del 2010, el Consejo de Estado señaló, cuándo se debe interpretar el no pronunciamiento de un Concejo municipal, allí también lo establece y dice que es cuando el Concejo no ha votado el pretendido proyecto, así lo señala, y en sentencia del Consejo de Estado vuelve a repetir, los Alcaldes solo pueden firmar por decreto la norma si los Concejos no han adoptado decisión, acá vuelvo a señalar, el Concejo en primer debate votó la ponencia negativa y por tal razón el proyecto fue archivado, por eso hay muchos pronunciamientos de distintas instituciones señalando que este decreto es arbitrario, ilegítimo, ilegal, viola todas las normas y los procedimientos, que la administración actuó sin competencia, desconociendo las mayorías del Concejo de la ciudad, es inconveniente, lo califica hasta una funcionaria suya, la veedora distrital, dice, es inconveniente ese decreto que ha dictado el Alcalde.

Camacol, todas estas instituciones debieron ser partícipes en la discusión del proyecto y frente a lo que ha ocurrido, manifiesta lo siguiente, Camacol dice: sus contenidos son abiertamente contrarios a la ley, en materia de vivienda, de regulación de suelos, incluye temas que no son claros, y claro cómo va a ser claro para Bogotá, por ejemplo que pretendan que las avenidas de más de 60 metros se puedan construir prostíbulos sin ningún control, eso se sale de cualquier marco.

El Contralor Distrital dice en un concepto que tengo acá, dice: no fue concertado con la ciudadanía, yo le creo al Contralor, repito, si ni siquiera nos invitaron a los parlamentarios que tenemos interés pro Bogotá, yo no sé qué harían con la ciudadanía y yo le creo al Contralor, repito si ni siquiera nos invitaron a los parlamentarios que tenemos interés por Bogotá, yo no sé qué harían con la ciudadanía, no sé y sí somos los que más interés tenemos so-

bre los problemas de Bogotá, los Representantes y Senadores que estamos hoy señalando nuestra gran preocupación, repito, no sé qué sucedería pero el Contralor acá manifiesta que no fue concertado con la ciudadanía.

Los gremios de Industria y Comercio, la Cámara de Comercio, expertos académicos, acá tengo varios informes de técnicos de la Universidad Nacional y de la Universidad de los Andes y dicen lo siguiente, atenta contra la competitividad y el desarrollo industrial de la ciudad, se aumentan los trámites, promueve la informalidad, aumentan los cargos para el desarrollo de la vivienda.

¿Qué otros aspectos hay de ilegalidad en este Plan de Ordenamiento Territorial?, el Decreto número 364 que es el decreto, que es el decreto al cual me estoy refiriendo de ilegal, promulgado por la administración distrital en el presente año, crea cargas urbanísticas a cambio de pisos, cómo se le ocurre Alcalde, usted que estuvo conmigo en la Comisión Tercera, que discutimos muchas veces la facultad que tienen las corporaciones y las autoridades de crear tributos y usted acá le introduce la facultad en este decreto, de crear un tributo que deben pagarlo los constructores a partir de cierto nivel de pisos que quieran aprovechar en esas construcciones, o no deben ceder más espacio público en terrenos o con recursos, estos son tributos, Alcalde, y repito, no entiendo cómo, porque es que usted conoce bien esa materia, usted sabe que solo el Congreso de la República puede crear tributos, ni siquiera el Concejo de la ciudad, el Concejo, recién autorización del Congreso, pero tienen que ceñirse a los parámetros sobre los cuales la ley autoriza los Concejos, pero si los Concejos no los puede crear, mucho menos la administración, mucho menos, y usted lo hizo.

Luego, vuelvo a hacer énfasis, el Alcalde no podía expedir este decreto, porque es ilegal toda vez que estaba adoptando como Plan de Ordenamiento Territorial un proyecto ahogado en el Concejo, votado en el Concejo, discutido en el Concejo, apelado por la administración, por Dios, más decir sobre este tema, yo creo que es redundante.

Qué consecuencias tiene esta decisión, varias muy delicadas. En primer lugar, yo creo que la ciudad se siente hoy en un limbo jurídico, hoy Alcalde, yo he hablado con muchos constructores de vivienda, de edificios, de centros comerciales y dicen, mientras no se aclare el problema este decreto, mientras no se derogue no podemos tramitar ninguna licencia, porque quedarían sin piso, seguramente este decreto tendrá que cambiarlo, Alcalde, y esa es la sugerencia que yo le hago de manera muy comedida, cambiar ese decreto, volver a la normalidad jurídica, volver a la tranquilidad que es sentir al ciudadano que vive en Bogotá, para no estar en esa zozobra tan peligrosa de que nadie se atreva a sacar una licencia de construcción sencillamente porque consideran que no hay legalidad para ello, he hablado con varios curadores y me dicen lo mismo, en Bogotá no se están tramitando las licencias que normalmente correspondería y solo se están construyendo las edificaciones que corresponden a licencias expedidas antes de expedirse este Plan de Ordenamiento Territorial por parte de esta administración.

Qué le sucede a Bogotá cuando no se pueden hacer construcciones en ningún campo, estamos perdiendo empleo, Alcalde, muy grave para Bogotá y Bogotá está perdiendo los impuestos que corresponderían por esas construcciones y adicional a ese yo tendría que acá reclamar, Alcalde, acciones que son supremamente delicadas, cómo es posible que en Bogotá no se pudo construir ninguna vivienda de interés prioritario, perdiendo también la oportunidad de que con esas viviendas pudiéramos atender a esa población que requiere del Estado ese apoyo para poder resolver su problema de vivienda y que estaba orientado de esa manera. Alcalde, yo le quiero preguntar lo siguiente, yo fui coordinador ponente de la ley de las 100.000 viviendas y hablé con el Gobierno Nacional, con el Ministro y le solicité que a Bogotá le dieran una gran oportunidad para que se construyeran 10.000 de esas viviendas, me duelo hoy encontrar que no se construyeron esas viviendas y que la población que debió beneficiarse, sigue hoy sufriendo esos problemas y que además perdimos ese empleo que se generaría por la construcción de esas viviendas y los impuestos que derivarían también de ese proceso.

Que otro problema está originando, Alcalde, he hablado con varios empresarios y consideran que no se sienten seguros con su administración, ellos han visto el espejo que se ha presentado en Caracas, en Venezuela y creen que podría llegarse a esas arbitrariedades de que mañana los expropien, de que mañana les hacen cerrar las factorías, repito, es el concepto de ellos, creería que no, pero esa es la sensación que se está experimentando, que si se pudo sacar este decreto, que es absolutamente legal, bien podrían tomarse medidas de esta naturaleza, y entonces se están yendo de la ciudad, Alcalde, los empresarios y si usted va por la calle 80, abajo del Río Bogotá, encontrará que allí están instalándose las factorías que ya no le van a brindar a Bogotá, en empleo que están generando, ni le van a brindar a Bogotá el pago de los impuestos que en otra hora tuvo la ciudad, por esos conceptos. Se calcula que por estas decisiones se han perdido alrededor de 50.000 empleos, Alcalde, y entonces acá no se trataría de ninguna manera de poner su administración en aprietos, Alcalde, por eso no se trata de invitar ni al Procurador, ni al Fiscal ni a nadie, yo quise que se hiciera este debate solamente invitándole a usted, invitándolo para que escuchara las inquietudes a quienes nos asisten, a quienes nos duelen los problemas de la ciudad, a que usted revise, Alcalde, lo que está sucediendo, que usted revise la norma que ha expedido, que establezca si tiene que hacer el Consejo de Estado al manifestar lo que ha dicho, si tiene razón la Veedora Distrital, los gremios, el Contralor y ahora lo que estamos diciendo los parlamentarios.

Yo creo, Alcalde, que no puede continuar la administración pretendiendo desconocer a toda estas instituciones y a todas estas personas que, repito, solo nos asiste el interés de que Bogotá, vaya bien y que su administración vaya bien y que podamos vivir en sana paz procurando el desarrollo armónico de la ciudad y tratando de que no se sienta ese pánico jurídico, ese pánico administrativo, ese pánico que hace que las personas prefieran salir corriendo, que prestarse a que sucedan estas cosas. Entonces

hasta acá, Presidente, esperaría la intervención del Alcalde y una vez termine y participen los colegas volverá a intervenir, señor Presidente. Muchísimas gracias.

**Honorable Senador Antonio Guerra de la Es-
priella, Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Con mucho gusto, señor Senador, le agradezco la racionalidad del tiempo y le damos la palabra entonces al Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, Gustavo Petro.

**Doctor Gustavo Petro Urrego, Alcalde Mayor
de Bogotá:**

Gracias Presidente. Lamentablemente no tenemos al Ministro de Vivienda, con el que he interlo- cutado varios meses alrededor de este tema y espe- raba encontrarlo en este recinto.

Pero, me referiré por tanto, exclusivamente a las opiniones del Senador, no dejando de comparar un poco lo que sucedió en 1999 y 2000, creo que el Senador era Representante a la Cámara, Camilo lo era, yo también, Camilo Sánchez, éramos Representantes por Bogotá y se expidió el POT del año 2000, yo hice un debate aquí, no en el Senado, en la Cáma- ra de Representantes, alrededor del POT, expedido por el Alcalde Peñalosa, por decreto, y entonces el primer símil es el comportamiento político en ese entonces, alrededor del POT, año 2000 y el mismo comportamiento político alrededor del POT, tam- bién decretado por la administración de Bogotá Hu- mana, los mismos argumentos que con los que usted ataca el POT de Bogotá Humana, no son los mismos con los que defendía, usted mismo, el POT de Peña- losa y me gustaría traer a cuento ese debate, porque aquí están grabadas las sesiones de ese entonces.

¿Por qué en ese entonces no se criticó a Peñalosa por haber decretado el POT, que nos debería llevar a una discusión?, porque el Concejo de la ciudad nunca, desde que existe la Ley 388, ha sido capaz de aprobar un POT o sus modificaciones por delibe- ración y por acuerdo, porque tanto como Peñalosa decreta el POT, como las modificaciones que le hace Mockus, también, tienen que ser expedidas por de- creto y las modificaciones excepcionales que hace la administración de Bogotá Humana, también le toca expedirlas por decreto, es decir nunca en la norma urbanística de la ciudad, desde la Ley 388, se ha po- dido establecer, ni la Constitución, de un Plan de Or- denamiento, ni su modificación por Acuerdo. Signifi- ca que Peñalosa sí podía decretarlo, pero Petro no, significa que era plausible que Peñalosa decretase el POT, pero cuando le corresponde al Alcalde Petro, no, o hay un sesgo en la forma de valorar el decreto expedido por Peñalosa Alcalde y el decreto expedi- do por Petro Alcalde, ¿Por qué es diferente?, por- que esta vez es absurdamente ilegal como plantea el Senador, que no es esta la instancia para definir su legalidad, ni es el Concejo el que define la lega- lidad, el decreto del Plan de Ordenamiento Territo- rial goza de total y cabal presunción de legalidad, o si no ¿Qué es la presunción de legalidad?, la pre- sunción de legalidad es que hasta que una instancia competente, que es del Contencioso Administrativo no diga lo contrario, el decreto POT, igualito que el de Peñalosa en su momento, goza de presunción de legalidad.

Ya voy a profundizar más el tema si me espera un momento y después seguimos discutiendo.

Dice el Senador, empieza su intervención con que no hubo ninguna concertación y que prueba de ello es que los Congresistas no participaron de su discusión, tampoco la hubo en el 2000, y no la hubo porque el Congreso de la República no participa de la discusión de los Planes de Ordenamiento Territorial de las entidades territoriales, no podría ser así si no respetásemos el principio de autonomía territorial, que consagró la Constitución del 91 y la Ley 388, que es la que expresa las competencias de las entidades territoriales, conjuntamente desarrollando la Constitución, que dice: la autoridad que regula el uso del suelo es la entidad territorial, ese es un principio constitucional. Claro podemos dialogar y podemos establecer debates alrededor del Ordenamiento Territorial, pero la ley dice acerca de la concertación que esta tiene que ser es con la autoridad ambiental, es decir en el caso de Bogotá, con la Corporación Autónoma Regional CAR.

Dice el Senador, este POT, no fue concertado, no es cierto, al contrario el POT del año 2000, decretado por Peñalosa, no pudo ser concertado por la CAR, como ordenaba la ley, en cambio el POT, expedido por decreto por Bogotá Humana, sí fue concertado con la autoridad ambiental, la CAR, mire la diferencia y mire cómo es contraevidente su afirmación, como usted dice no hay concertación y yo voy a la ley a ver cómo es la concertación y me dice: es con la autoridad ambiental. Y resulta que el POT, de Peñalosa, no fue concertado con la autoridad ambiental, en cambio el nuestro sí, como no fue concertado el POT, de Peñalosa, con la autoridad ambiental tuvo el Ministerio del Medio Ambiente, de ese entonces, gobierno de Andrés Pastrana que expidió por resolución la decisión acerca del conflicto que enfrentó al Alcalde Peñalosa con la CAR y que nada más ni nada menos tenía que ver con los bordes y la expansión urbanística de la ciudad, ese fue mi debate en la Cámara de Representantes, porque la tesis de Peñalosa era expandir urbanísticamente sobre la Sabana de Bogotá la ciudad y la CAR decía que no y la resolución del Ministro del Medio Ambiente año 2000, fue al mes después de escuchar un panel de expertos de que hacia parte Rogelio Salmons, Tomas Banderjarmel, otros ambientalistas dirigidos por Gerardo Ardila, que es hoy mi secretario de Planeación, el Ministro Juan Mayr en el Gobierno de Andrés Pastrana su compartidario expresó, tomo en cuenta ese concepto de la comisión del panel de expertos presidida por mi actual secretario Gerardo Ardila y decretaron entonces la constitución de la reserva forestal del norte y la limitación de la expansión urbanística de la ciudad en contravía del deseo del Alcalde de ese entonces Peñalosa, ese fue mi debate de ese entonces.

Pero fíjese usted como allí si no hubo concertación y como aquí sí hubo concertación, porque con la CAR antes de entregar el proyecto al concejo de planeación territorial, logramos un acuerdo que tiene que ver con los límites de la expansión de la ciudad que es nuestro criterio, con la constitución definitiva de la reserva forestal del norte que hoy incluso la justicia por resolución judicial, por fallo ordena que

se establezca y eso tiene que ver con la ALÓ, ahora hablo de ello y en relación con todos los temas ambientales de la ciudad, es decir usted Senador puede tener tranquilidad porque este POT por primera vez en la historia urbanística de la ciudad, ha sido concertado con la autoridad ambiental. Y no solamente con la autoridad ambiental, sino con la diferencia de los anteriores procesos que eran prácticamente desconocidos para la ciudadanía hablar de POT era casi hablar en un idioma extranjero manejar sus conceptos era casi una especie de lógica de expertos, esta vez la ciudadanía sí participó en la discusión del POT a través de los cabildos que fueron convocados, más de 7.000 ciudadanos de todas las expresiones, claro no todos pertenecientes a Camacol, tengo que confesarle la inmensa mayoría 99,9% de esos ciudadanos no eran del gremio de Camacol, eran ciudadanos de los barrios de a pie, del común pero eso no los hace menos importantes, si señor el POT del año 2000 fue concertado con Camacol, pero sin la ciudadanía. Y este ha sido concertado con la autoridad ambiental, con la ciudadanía y no con Camacol y hay una diferencia fundamental que también vamos a profundizar ahora, pero el que no se concerte con un gremio de empresarios que básicamente se ha transformado en un gremio de dueños de tierras no significa que el POT no sea concertado a menos que el Senador quiera confundir la ciudad de Bogotá con el gremio privado de Camacol, porque aquí sí concertamos con barrios enteros, con zonas enteras, con estudiantes, con habitantes de los barrios y con la autoridad ambiental, nunca, ningún proceso ni de constitución del POT, ni de modificación del POT en la ciudad de Bogotá ha tenido tanta participación ciudadana como este, y se entregó al concejo de planeación territorial que es la entidad que la Constitución determinó como uno de los instrumentos fundamentales de la participación ciudadana y el concejo de planeación territorial dio concepto favorable, así que decir que este POT no ha sido concertado solo porque Camacol no estuvo de acuerdo, no significa que sea cierto que no se ha concertado, al contrario es el más concertado de todos.

Este POT no se empezó a estudiar en mi administración, lleva 5 años de estudio y pasadas administraciones a la mía construyeron parte del articulado, sus estudios técnicos, sus posturas es un acumulado de discusión en un primer momento técnica de la ciudad y no en un segundo momento indudablemente social y política.

Dice usted en un segundo aparte que tratando de insinuar que no teníamos razones legales para presentar el proyecto y se remite usted a la Ley 388, la Ley 388 que es una de las grandes leyes hechas por el Congreso de la República, se construyó para darle inicio a la expedición de los planes de Ordenamiento Territorial y darle sustento a esos Planes de Ordenamiento Territorial y fuerza vinculante, pero después de la Ley 388 vinieron otras leyes que ya no hablaban de cómo proceder para que se hiciera un POT en una ciudad, en un municipio sino que las leyes posteriores establecieron procedimientos para modificar esos POT, una de ellas que va a ser tan importante como la Ley 388, pero que es hoy desconocida por la opinión pública, la hicieron ustedes mismos el año pasado, son ustedes los autores de esa ley,

es la Ley 1523 del año 2012 y les quiero leer para recordarles, porque ustedes mismos la aprobaron, el artículo 39 de la Ley 1523 del año pasado, dice: Los Planes de Ordenamiento Territorial de manejo de cuenca hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles de Gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socioambiental y considerar el riesgo de desastres como un condicionamiento para el uso y la ocupación, ojo lo que dice esto, recuerden ahora edificio Spece, pero miren lo que ustedes decían el año pasado sin que ocurriera esa tragedia y otras más y considerar el riesgo de desastres como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, el desastre es un condicionante para el uso del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo, y tiene un párrafo, las entidades territoriales en un plazo no mayor a un año posterior a la fecha en que sancione la presente ley, deberán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial y de desarrollo municipal y departamental que estando vigentes Senador, no hayan incluido en su proceso de formulación la gestión del riesgo.

Ustedes nos dan una orden legal, el año pasado de reformular los Planes de Ordenamiento Territorial o POT, de acuerdo a la gestión y al mapa de riesgos y dan un año para hacerlo, conveniente sería Viceministro saber cuántos municipios lo han hecho y han cumplido con esta ley, a mí me gustaría saber el dato porque ustedes dieron una orden, el Congreso de la República dio una orden en un año a partir de la expedición de esta ley y esta ley se expidió en el año exactamente 24 de abril de 2012, es decir que el año se cumple el 24 de abril del 2013, cuántos municipios cumplieron esta ley, Viceministro tendrá usted esa respuesta, entonces nosotros sí la cumplimos, cumplimos la orden de ustedes. Porque tercer aspecto de este debate, dice el Senador, es que ustedes borrarón del POT de Peñalosa 619, Decreto número 619 no acuerdo, Decreto número 619 y lo sustituyeron por otro POT, no es cierto, y aquí tengo las estadísticas propias, el componente general del Plan de Ordenamiento Territorial solo fue modificado excepcionalmente en un 14%, el 86% del Decreto número 619 se mantiene vigente, la participación de las alcaldías en la gestión local se modificó en un 50% y se mantiene el POT en un 50%.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Perdóneme señor Alcalde es que veo revoleteando en el recinto funcionarios suyos, quiero pedirle el favor si tienen interés en entregarles unos documentos, no atravesarse por delante del recinto, no distraer por detrás de la mesa directiva hay forma de comunicarse por la parte externa para ir de un ala a otra, esto para no distraer el debate. Bien pueda siga.

Doctor Gustavo Petro Urrego, Alcalde Mayor de Bogotá:

Porcentaje de decisiones que se mantienen o se modifican de las normas vigentes en general, se mantiene el 80% del Decreto número 619 y solo se modifica el 20%, es decir nosotros hicimos una modificación excepcional y parcial del decreto inicial de Peñalosa. Entonces tampoco es cierto que cam-

biamos un POT y lo transformamos en otro completamente diferente, solo cambiamos el 20%, qué 20% cambiamos, cambiamos las normas que adecuan la ciudad a la gestión de riesgos, es decir lo que usted y sus colegas en el Senado de la República y en el Congreso de la República ordenaron en la Ley 523 del año pasado y nos dieron un año de plazo para hacerlo. Las modificaciones que nosotros hemos presentado tienen que ver exclusivamente con el riesgo y con la adaptación de la ciudad al riesgo. Ustedes lo pueden observar en el Decreto 364 solo voy hacer aquí un repaso muy rápido porque obviamente no vamos a leer el decreto. Pero miren de los 560 y pico artículos que trae el decreto el capítulo sexto es de gestión de riesgos y cambio climático que habla principios y definiciones y determinantes de la gestión, sistema distrital de gestión de riesgos, reducción de riesgos, decisiones de ordenamiento territorial asociadas a condiciones de riesgos, amenazas por fenómenos de remoción en masa, amenazas por inundación, amenaza sísmica, amenaza de incendio forestal, lineamiento de construcción segura y sostenible, lineamiento de adaptación frente a la variabilidad climática en los efectos del cambio climático, adaptación basada en ecosistemas, frente a desabastecimientos de agua, frente a riesgos por islas de calor, para recuperar el proceso hidrológico natural del suelo urbano frente al riesgo energético, adaptación en el suelo rural, lineamiento de mitigación frente al cambio climático, mitigaciones de expedición de gases de efecto invernadero, instrumentos y mecanismos para la gestión de riesgos etc.

Las modificaciones que nosotros le hicimos al POT es adecuar a la ciudad al riesgo y fue lo que ustedes nos ordenaron en la Ley 523. Podemos seguir hablando sobre su exposición porque usted plantea ya en una cosa muy particular, dos criterios que considera usted son ilegales dentro del contexto del POT que hemos expedido como decreto, la ALÓ y las cargas urbanísticas y fue lo último que usted pronunció en su intervención. Nosotros no anulamos la ALÓ quién dijo eso, la ALÓ persiste en el OPT, solo que es un corredor verde. Ya el Distrito en el año 2006 en el plan maestro de movilidad había transformado la ALÓ en un corredor férreo, no en esta administración, en el año 2006, ya el Concejo de la ciudad había dicho que el ALÓ solo se construiría por concepción privada, no en mi gobierno, fue una decisión del concejo de hace varios años, decisiones autónomas que pueden ser correctas o incorrectas pero hay que tomar en cuenta.

La ALÓ no es el viejo proyecto de Peñalosa de una autorruta de 8 carriles que pasa por todo el estrato uno de la ciudad de Bogotá, lo que usted ha dicho es que es sacar el tráfico de Bogotá, la ALÓ queda dentro de Bogotá, lo que pasa es que a veces pensamos que allí donde vive el estrato uno no es Bogotá, la ALÓ recorre todo el estrato uno y fue pensada como una autorruta pagada por concesión de 8 carriles para vehículos particulares, ¿para el uso del estrato uno?, no, en el debate que dimos aquí mismo en el año 2000, la ALÓ tenía un sentido que era, quedado que se iba a urbanizar lo que hoy se llama la reserva forestal del norte, 7.000 hectáreas al norte de la ciudad hasta llegar a Chía, no había forma de sacar el tráfico y los vehículos particulares

de altos estratos de la ciudad de Bogotá que ya colapsarían como la autonorte que es la ALÓ, la idea de Peñalosa de hacer edificios que fue su idea inicial en el POT fracasó porque el Gobierno de Andrés Pastrana a través del Ministro de Agricultura decidió siguiendo la indicación del panel experto Senador que allí no habría expansión urbanística, sino que habría la reserva forestal del norte para cuidar la estructura ecológica principal, y como los árboles no dan carros, la ALÓ vista como una autopista de 8 carriles ya no tiene sentido. Por eso ningún gobierno en 10 años la ha desarrollado, porque para hacerla por concepción tendría que haber un equilibrio financiero en donde la inversión de billones de pesos para hacer esa autorruta tendría que ser recuperada con rentabilidad por el pago, por peaje de los autos particulares, pero si no hay expansión urbanística al norte donde estaría la masa de vehículos suficiente para pagar esa inversión en 10 años no ha existido un solo empresario que la haya propuesto porque no es posible, no es viable económicamente desde ese punto de vista. Por eso esta administración transformó el ALÓ no la eliminé, la transformé, e incluso transformé la ALÓ en concertación con el Gobierno Nacional, que fue lo que hizo en los primeros meses de mi gobierno, siendo otro el Ministro de Transporte, van 3 Ministros de Transporte desde entonces. Pero aún se mantiene la misma concertación, hacemos el tramo para transporte de carga en el sur, entre el Río Bogotá y la Calle 13, hacemos un corredor verde desde la calle 13 hasta el Humedal de la Coneja y el corredor verde incluye un tramo vial pero no de las mismas dimensiones que la idea inicialmente propuesta por Peñalosa e incluye un tramo férreo, si hay empresarios privados que quieran esa concepción e incluye unas áreas de protección de todo el sistema de Humedales que todavía nos restan en el occidente de Bogotá.

Miren esta contradicción que a mí me gustaría y voy a terminar presidente con esto. Cuando el Congreso de la República quiso el año pasado a través de la ley y lo logro y será una de las leyes más importantes en la historia de este país, la Ley 1523 del 2012, quiso ordenar el territorio respecto al riesgo que estaba pensando el Congreso de la República entonces, yo he tenido que estudiar esa ley que a mí me parece pertinente recordarla aquí, el Congreso de la República estaba trayendo a la ley dos grandes conceptos, el primero cambiar el concepto de emergencia que es la acción del Estado cuando ya se produce el desastre, por el criterio de prevención es decir el tratar de evitar el desastre que es lo que se denomina la gestión de riesgos.

Y el segundo criterio que estaba trayendo a colación el Congreso de la República en la Ley 1523 es el tema del cambio climático, es decir que cada vez más un mayor factor de riesgo sobre la vida humana en los territorios del país lo que configura la variabilidad climática cada vez más extrema producida por los seres humanos. Estos dos criterios que el Congreso de la República tuvo a bien traer y plasmar en una ley, ordenarle a todos los Alcaldes de Colombia que en el lapso de un año reformara los planes de ordenamiento territorial para adecuar las ciudades al riesgo entre esos riesgos, el riesgo climático, esa orden yo la he cumplido, pero creo que no todos los

integrantes del Congreso de la República y los Partidos Políticos y voceros en la prensa y gremios fundamentalmente contruidos alrededor de la ganancia particular lo han comprendido así. Y voy a poner el ejemplo del edificio Space, el problema de Medellín no es el Edificio Space, el señor que construyó el Edificio Space era el Presidente Nacional de la Junta Directiva Nacional de Camacol, es decir que él estaba buscando que se hundiera el POT que yo propongo en su momento, legítimo que los constructores peleen por su ganancia, si, quien lo va a discutir, ese es el papel de un empresario, ganar plata, para que se vuelva empresario sino es para ganar plata y ellos se agremian y se llama la SAC y se llama Fedelonjas y se llama Camacol, están en su derecho de pelear por la ganancia, pero la Constitución nos dice una cosa, ese interés particular que tiene que ver con la ganancia, se tiene que supeditar al interés general Senador.

El interés general no está articulado a la ganancia, para ponerlo en términos más precisos, el interés general está articulado en el caso del ordenamiento territorial y porque ustedes lo ordenaron en la ley a la vida, es decir que la vida está primero que la ganancia y yo como no soy un constructor, ni un propietario de tierras, sino simplemente un Alcalde que como función pública tiene que garantizar el interés general por encima del particular, tengo que mirar dónde queda la vida en la ciudad y si esa vida puede ser sacrificada por la ganancia.

Estoy cumpliendo con la ley de ustedes, lo que pasa es que creo que no se habían visto bien las consecuencias de esa ley, qué significa eso, eso significa en concreto que no se puede construir donde se puede morir, así el constructor gane plata, así el Presidente de la Junta Directiva Nacional de Camacol gane plata, si hace un edificio donde gana plata, pero el edificio de derrumba, muere gente y entonces que es más importante la ganancia del constructor o la vida de la gente, en Bogotá, no puedo hablar de las otras ciudades, no puede hablar de Medellín, la Bogotá Humana tomó una decisión, se privilegia la vida y se prohíbe construir en zonas de alto riesgo. Si queremos profundizar más en una libertad de mercado de tierras, la tierra más barata es la más riesgosa para la vida y la tierra más cara es la menos riesgosa para la vida, y si no hay actuación estatal como ustedes mismo lo ordenan que haya, entonces tendremos a los más pobres viviendo donde se puede morir y eso que llamamos el desastre natural que no es desastre natural es el cambio climático va a matar gente. Lo primero que hicimos el POT fue adecuar el uso del suelo como ustedes lo ordenan a mapa de riesgos de tal manera que se prohibiera construir en las zonas de alto riesgo, qué riesgos, riesgo sísmico, riesgo de inundación, riesgo de sequía, riesgo de incendio como está escrito en la modificación que hicimos en el POT. Segundo tema, que me gustaría también profundizar las cargas que no lo he contestado, es cierto lo que dice el Senador en el sentido de que el Alcalde Petro creó un impuesto y que obviamente estuve cuantos años en la Comisión Tercera, sé de memoria que los tributos se crean es por ley y que entre otras por orden constitucional tienen que comenzar en la Comisión Tercera de Cámara, en cuántas Reformas Tributarias estuve, Camilo estuvo casi en todas las que yo estuve con él, como 15, las

últimas ya no las presencia, eso yo lo sé, pero es que una carga urbanística no es un tributo.

El Congreso ya creó las cargas urbanísticas, las creó en la Ley 388 y las llaman normas generales urbanísticas, las llama acciones urbanísticas, no tributos, fue el Congreso que creó las cargas por espacio público, por vivienda de interés social, por vías. Entonces explíqueme cómo es que se hacen en todas las ciudades de Colombia cuando se construye un barrio incluidos los del Ministro de Vivienda para hacer calles, si las calles no son propiedad privada, sino son propiedad pública, eso se llaman sesiones o no, sesiones gratuitas, esas sesiones gratuitas son llamados impuestos, donde nosotros llamáramos las sesiones gratuitas por urbanización como las calles, los andenes, impuestos, estaríamos volteando completamente el mundo urbanístico de Colombia.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Alcalde discúlpeme, en áreas a la equidad, ya usted ha cumplido el tiempo que de la misma manera le concedimos al Senador citante le puedo extender cinco minutos más para que termine de redondear la idea que le falta, posteriormente cuando termine el Alcalde Senador Tamayo.

Doctor Gustavo Petro Urrego, Alcalde Mayor de Bogotá:

Las cargas no son impuestos, no pueden ser miradas así, las cargas urbanísticas son sesiones gratuitas, obligatorias, creadas por la Ley 388 y cuando aquí hablamos de las cargas que están en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá de qué estamos hablando, estamos hablando de sesiones para vías, si señor para todo proceso constructivo mayor a mil metros cuadrados, estamos hablando de sesiones para espacios públicos, estamos hablando de sesiones para equipamientos institucionales colegios, hospitales y estamos hablando de terminados los casos de vivienda de interés prioritario, es decir vivienda para los más pobres. Mal que bien en todos los planes de ordenamiento territorial del país eso también está escrito, no en las mismas proporciones, pero no hay plan de ordenamiento territorial en Colombia que no tenga sesiones gratuitas o sobre el cual haya caído la crítica que eso como eran impuestos entonces no debió ser creado en un plan de ordenamiento territorial esa es una argumentación absolutamente contra evidente. Para que creamos nosotros las sesiones, no las creamos, el tipo de sesiones que se hacen en el plan de ordenamiento territorial, ¿para qué?, para que no se muera la gente, así de simple, para que los procesos constructivos tras la ganancia no lleven a vivir a gentes de escasos recursos en donde se pueden morir y ese fue el primer debate con el Ministerio de Vivienda, nosotros queremos construir vivienda de interés prioritario no al lado del Río Bogotá, no a lado del Humedal Tibanica como Ciudad Bolívar, como ciudad verde, sino en el centro ampliado de la ciudad, entre Bosa y Soacha, porque ambas entidades territoriales tienen que ver con el humedal.

Eso es lo que queremos, ¿por qué?, porque en el centro ampliado hay menos riesgo, que allá al borde del río, si es que en el año 2010 se inundaron, no

queremos que se construya al borde de las quebradas, en las laderas, queremos que se construya en el plan, en el centro ampliado, ¿por qué?, porque la remoción en masa es un alto riesgo que puede matar a la gente, ahora si yo quiero construir vivienda de interés prioritario en el centro ampliado de so se constituye como carga, eso baja las ganancias del constructor, no, y es un segundo tema de debate con el Ministerio de Vivienda, las cargas urbanísticas no afectan el valor de las viviendas, así fue como comenzó la discusión pública, ¿por qué?, las cargas urbanísticas Senador Aurelio como está usted, las cargas urbanísticas afectan es la renta del suelo de la tierra, no la ganancia del constructor, y esto lo sabe cualquier estudiante que entra a la universidad, lo voy a tratar de explicar y con esto termino.

El precio del suelo es una renta, un constructor gana por la construcción independientemente si construye el mismo edificio con las mismas especificaciones en el norte de la ciudad o el sur de la ciudad, la ganancia de él está ligada a la actividad de transformación, de construcción pero no está ligada al precio del suelo, la ganancia del propietario del suelo está ligada a la renta, si yo soy propietario en la séptima con 85 de un pedazo de tierra no es lo mismo si esa misma cantidad de tierra es mi propiedad en Ciudad Bolívar, yo soy menos rico si soy propietario en Ciudad Bolívar que si lo soy con la misma cantidad de tierra en la 85 con séptima. Las decisiones de ordenamiento territorial pueden hacer crecer la renta del suelo en una parte o pueden bajar la renta del suelo en otra parte, si yo construyo cargas y no puedo aquí poner la fórmula en el tablero, la lamentablemente, si yo aumento las cargas afecto al constructor o afecto al propietario del suelo, si le creemos a Ricardo Senador al economista Ricardo, Camilo Sánchez sabe cuál es, David Ricardo, Fundador de la Economía, si le creemos a él que fue el gran constructor del concepto de renta de suelo, las cargas no afectan al constructor, afectan al propietario del suelo. Entonces tendríamos que preguntarnos, el gran debate público alrededor de POT de Bogotá porque el Alcalde de Bogotá, expidió unas cargas creadas en la Ley 388 para que se amplié el espacio público, para que haya espacio para los colegios, para que haya vivienda de interés prioritario para los pobres en el centro ampliado, que no afectan a los constructores, pero sí afecta a los propietarios del suelo, que está expresando cuando uno se oponen y otros están a favor, quien es el aliado del colegio, del espacio público, y quien es el aliado del propietario del suelo.

El debate no estará asignado por un interés particular que tiene que ver con defender los altos precios, las altas rentas del suelo con que se ha especulado en la ciudad de Bogotá, a través de un procedimiento y ordenamiento territorial que supedita el interés general al interés particular, y por eso Fedelonjas más que Camacol se oponente, y si yo permito libremente que la construcción se dé, expandiendo el perímetro de la ciudad, colocando en peligro la vida humana, no estoy es supeditando el ordenamiento territorial a un interés particular que es el de los propietarios de renta en la ciudad que son los propietarios del suelo y que nada tienen que ver con la construcción.

Si yo permito que se construya en la reserva forestal del norte quién gana y quién pierde, si yo permito que se construya el borde del Río Bogotá, quién gana y quién pierde, si construyo que se avance sobre los humedales, quién gana y quién pierde, la ciudad o el propietario del suelo en donde no dejo que se construya. Estos son los conflictos sociales que desata el decreto del POT, así que las cargas no son un invento mío, los creó la ley, las creó el Congreso de la República, las cargas no afectan la construcción, afectan las rentas del suelo, y finalmente presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Por tercera vez finalmente.

Doctor Gustavo Petro Urrego Alcalde Mayor de Bogotá:

Se cayó la construcción, es cierto eso con que finalizo mi ex colega, seguimos siendo colegas, se cayó la construcción, se provocó ese pánico que en discurso sí querían provocar, se provocó, no, nosotros tenemos aquí los datos, no solamente el empleo de Bogotá es mucho mejor que el de la Nación, no solamente la Nación ha caído en desempleo, Bogotá igual y más, no solamente en Bogotá es el único territorio nacional donde crece el empleo industrial a diferencia del resto de la Nación, si no que específicamente en la construcción y específicamente después de expedido el decreto del plan de ordenamiento territorial, las licencias de construcción presentadas después de expedido el plan de ordenamiento territorial, siguen siendo las mismas, el mismo número de hace un año, 1.500 licencias de construcción han sido presentadas a las curadurías después de expedido el plan de ordenamiento territorial, exactamente mes por mes, 741 en septiembre y 834 en octubre para más de 1.500 licencias de construcción el resultado del mes de octubre del 2013 es superior al resultado de licencias de construcción presentadas en el mes de octubre del año 2012.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Doctor Petro ha sido usted muy amable, continuamos con el debate, como Senador citante tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo, me parece que el Senador Camilo Sánchez también está apuntando al uso de la palabra, tan pronto termine el Senador citante.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Presidente, yo tuve varias oportunidades de interlocutar con el entonces Representante Gustavo Petro, acá en la Cámara y en alguna oportunidad le manifesté que era un sofista consumado, créi que ya había abandonado esas prácticas, pero hoy ha dado cuenta nuevamente de esa enorme capacidad que ahora se la estaban atribuyendo a Uribe, porque de Uribe dicen que le preguntan una cosa y cuando no le gusta la pregunta entonces contesta otra cosa y acá ha ocurrido lo mismo, yo quise hacer este debate orientado Alcalde a revisar los soportes legales

del mismo, analizar todo lo que vino ocurriendo y los efectos que ha tenido, no hacer el debate sobre el contenido del plan de ordenamiento territorial, y entonces no ha contestado lo que yo le pregunté, sino que se fue hacer el análisis del contenido y la apología de un discurso que ya lo hemos escuchado muchísimas veces verdad Alcalde, porque ese discurso lo hemos escuchado muchas veces a usted. Cómo va a decir que es igual la situación del plan de ordenamiento de Peñaloza al suyo, si es que en el plan de ordenamiento de Peñaloza el Concejo de Bogotá no hizo pronunciamiento, no votó ese plan de ordenamiento, no dijo si, si lo aprobaba o no lo aprobaba, en cambio en su plan de ordenamiento si el Concejo de Bogotá lo votó y aprobó la ponencia negativa, entonces no son iguales Alcalde y ahí el Consejo de Estado dice que no hay igualdad y establece es que el Alcalde no tenía la facultad si el Concejo de Bogotá en este caso había tenido un pronunciamiento, que lo tuvo y yo manifesté hasta la saciedad de qué manera se produjo todo ese procedimiento y de qué manera usted consideró que eso no tenía ningún efecto, eso no es así, no son iguales, así usted se haya convencido de eso, no son iguales a la luz de lo que ha ocurrido, y yo manifesté cómo el Concejo recibió el proyecto, lo distribuyó, hubo ponencias, hubo discusión, hubo votación en esta oportunidad, en la de Peñaloza no, y precisamente lo que se dice en la historia de este plan de ordenamiento es que Peñaloza tuvo que sacarlo por decreto porque el Concejo no tuvo tiempo suficiente para hacer esa discusión, pero no tuvo pronunciamiento, hay ahí una gran diferencia ¿verdad?, total diferencia, y la una era legal y la otra sígo yo creyendo que no tenía el soporte legal, ya como usted lo dice serán las autoridades las que determinen si tenía o no, pero a la luz de quienes hemos estudiado el tema consideramos que hay una enorme diferencia en la primera no habiéndose pronunciado el Concejo en la segunda sí. Luego usted dice, cómo así, que vengan a decirme que no hubo participación comunitaria, mire como son las cosas Alcalde, el señor Personero de Bogotá, elaboró un informe refiriéndose a este tema y dice lo siguiente:

Desconociendo los derechos de participación de los pobladores y sus organizaciones en la definición de las mismas y sus impactos, lo dice el Personero de la ciudad no Fernando Tamayo, fíjense que esa es la diferencia de lo que usted ha dicho acá y lo que yo he señalado, yo traigo solo el documento, nada más, quizás acá pocos conceptos emitidos de mi propiedad, porque lo que he dicho es repetir y presentar los documentos sobre los cuales he afianzado lo que yo he expresado, pero también lo expresa la Veedora Distrital que repito es funcionaria nombrada por usted y dice lo siguiente:

Puede estimar que la población total consultada corresponde, mire al 0.09% o sea ni siquiera al 0.1%, es que no estamos hablando de Titiribí donde claro 7.190 personas serían representativas, estamos hablando de una población de 7 millones 571 habitantes en donde repito las personas que invitaron a esos foros no equivalen ni siquiera, no representan ni siquiera el 0.1, son el 0.09% y es donde la Veedora Distrital dice: no hubo participación y es que no la hubo, y menos Alcalde cuando sabemos de qué ma-

nera citan a la gente, solamente citan a las personas que sean del grupo de ustedes, hay ahí un sectarismo peligroso Alcalde y entonces, si yo me encierro a hablarle a mis amigos de lo que yo estoy haciendo, pero no le doy juego a los demás, eso se vuelve un diálogo de sordos y un diálogo que no corresponde a lo que era necesario hacer para la ciudad y esa misma veedora dice lo siguiente, precisamente en el punto 3.3 de participación ciudadana dice:

Cuando la versión presentada a consideración del Concejo Distrital surge luego del mes de febrero de este año, marca un espacio muy limitado para vincular a la ciudadanía en la discusión de este documento, entonces no hubo y el Contralor repite lo mismo Alcalde, entonces yo no me estoy inventando que no hubo discusión, que no hubo participación, son los organismos de control los que han dicho eso y repito organismos de control que eligieron sus concejales, o que eligió al Concejo y que usted no nombró en el caso de la veedora y entonces no es lo mismo.

Acá hay unas evidencias y cuando usted dice es que, si no participó Camacol entonces no hubo participación, no Alcalde, yo acá apenas emití un concepto que dio Camacol, yo no estoy defendiendo a Camacol ni a ninguno de los gremios, simplemente estoy señalando la preocupación que tienen personas que han participado en la vida de la ciudad y que deberíamos acatarlas de todas maneras son parte de la vida de la ciudad, pero yo no estoy defendiendo la posición de Camacol, estoy defendiendo la posición de los ciudadanos que reclaman que no tuvieron participación y que están de pronto vinculados a estos organismos.

Luego usted dice con relación al acuerdo 13 del 98 que es el que corresponde a la ALÓ, miren como terminan los dos últimos renglones del decreto mediante el cual usted expidió el plan de ordenamiento, mire lo que dice Alcalde:

Deroga igualmente todas las disposiciones que le sean contrarias en especial el acuerdo 13 de 1998, salvo sus artículos 7º y 9º que continúan vigentes.

Claro Alcalde yo no estaba inventándome nada, derogo la parte medular, solamente dejó dos artículos de 14 artículos, entonces como son las cosas Alcalde, claro que derogó y ahí lo dice expresamente solamente salvo dos articulitos, y cuando usted dice Alcalde que usted lo sacó para darle cumplimiento a la ley, a la Ley 1523 Alcalde la ley no le dice que usted debería hacerlo violando otras leyes, no, lo ordenado era hacerlo sin tener que violar las otras leyes y por eso la Ley 388 y las siguientes que determinan toda la filosofía sobre los planes de ordenamiento dice lo siguiente:

Que cuando el Concejo se pronuncie en contra y usted actuó en ese momento solicitándole al Concejo que revisara lo actuado, que cuando el Concejo se pronuncie en contra, el Alcalde puede volver a presentar la iniciativa para que el Concejo la revise, pero usted no lo hizo, claro se fue por la línea más fácil, sacarlo por decreto y no someterse al análisis de esa corporación, esa corporación está establecida en representación de los ciudadanos para que analice los temas que tienen que ver con la administración.

Y mire otro sofisma, mire, el Alcalde dice que estas cargas urbanísticas él las podía crear no Alcalde,

las cargas urbanísticas que se pueden exigir como las zonas de sesión para las vías, para los parques, para las áreas de múltiples servicios, están determinadas en la ley, lo que usted no podía era agregarle otras que usted consideró que podía hacer, a eso me refiero, quiero que la ley determina que esas cargas deben exigirles, claro que así lo señalan, lo que pasa es que la ley no dice que el Alcalde puede crear las que considere convenientes, adicionales a las que ya existen por ley y entonces vuelvo a decirle, ahí usted se está saliendo del marco legal y es lo que yo manifiesto que no corresponde a lo que estamos acá discutiendo.

Ahora sí, le quiero comentar Alcalde y me gustaría inclusive invitarlo a que hable con los curadores, a mí no me gusta esa figura de los curadores, le manifiesto, no me gusta, esos son de esos negocios que el Estado le ha creado a unas personas para que se enriquezcan, como ocurre con los notarios y como muchas otras figuras que se han inventado para darle la oportunidad a unos preferidos de la sociedad para que se enriquezcan, no me gusta, pero resulta que hoy tienen el control de los que son la expedición de esas licencias y ellos, varios me han manifestado que se vino al piso el trámite de licencias y que los muchos de los que venían haciendo trámite les han solicitado paremos el trámite de esas licencias, porque resulta que, que no hay claridad, que no hay certidumbre de esta normatividad para efectos de llevar a cabo sus construcciones.

Entonces Alcalde yo no he invitado a que hagamos un debate del contenido, si quiere lo hacemos más adelante, hoy lo digo qué me preocupa a mí, es ese vacío jurídico en que se encuentra la ciudad, ese limbo jurídico y no para defender a Camacol, ni para defender a ninguno de estos gremios, es para defender a los ciudadanos, defender la ciudad y usted me conoce que todas mis aptitudes han estado orientadas en ese sentido hasta la de la elaboración del documento que usted firmó precisamente respaldando la gestión que hacíamos ante el Gobierno Nacional para pedir los recursos para Bogotá, es así Alcalde. Entonces le reitero me preocupa que con esa forma de presentar las cosas, se vaya por otros lados y quedemos otra vez en lo mismo, simplemente en seguir considerando que todo está igual, no es igual, lo de Peñaloza, lo que ocurrió allí no es igual a lo que ha ocurrido con usted, a la expedición de ese plan de ordenamiento territorial y entonces realmente me preocupa, me sigue preocupando Alcalde y yo vuelvo a insistirle por favor revise lo actual para no causarle tanto daño a la ciudad.

Por favor analice con su gente todo lo que realmente tiene contenido este tema y no es para que mañana señale lo que yo escuché por ahí en algún medio de comunicación, es que si no le aprueban lo que usted hace, entonces puede ocurrir lo mismo que el 19 de mayo de aquel entonces, no, Alcalde yo creo que el país ha sido generoso con usted y usted ha participado muy activamente dentro de un marco democrático, entonces no, no a esas amenazas Alcalde, yo creo más bien, hagamos que le corresponda a todos los funcionarios, si se le dice que algo está mal, y realmente hay soportes para que se diga eso, hay que revisarlo tranquilamente, mode-

radamente, sin apasionamiento y buscar que si se pueden corregir las cosas, se haga sin necesidad de hacer esos desafíos.

Pero repito Alcalde, creo que usted se fue por donde no estaba hecha la invitación y me parece más bien es que queda sin respuesta lo que señalamos de los vacíos que tiene este plan de ordenamiento territorial, gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Primero quiero celebrar tener aquí al Alcalde de Bogotá hablando de un tema trascendental, no solamente para Bogotá, sino para Cundinamarca y para la zona centro del país y por eso yo quiero centrar mi discusión en dos temas. Primero decirle que es valeroso que usted venga acá porque aquí no tenemos ninguna decisión que tomar, se va a hacer un juicio político más que cualquier otra cosa y eso es importante porque aquí hay muchos funcionarios que se esconden y no participan en estas discusiones, hoy ya no hay nada que hacer, usted ya tiene que asumir lo que hizo y el Gobierno Nacional y los entes de la parte jurisdiccional tomarán las decisiones pertinentes si es o no jurídico lo que usted hizo.

Y yo quiero empezar por ese lado, diciéndole que yo no voté por usted, soy amigo suyo, lo conozco desde 1991, cuando llegamos a la Cámara, no estuve en la Cámara cuando ustedes hablaron, yo era Senador y hacíamos parte de las mesas de concertación para defender a Bogotá y siempre he estado defendiendo a Bogotá, yo he ido a la Alcaldía suya una sola vez, porque yo pienso que el que gana gobierna con los que ganan y los que perdemos tenemos que estar por fuera del Gobierno y eso debe ser algo que se tiene que estipular y hacer cumplir en el país, no puede existir esas maniobras populistas donde la gente se trata de lucrar no estando compartiendo lo que se hace en un momento determinado. He defendido a Bogotá en cada uno de los proyectos que han traído a discusión en el Congreso de Colombia, sin ni siquiera hablar con usted, creo que he hablado una vez o dos veces por teléfono que alguna funcionaria me dijo que había que defender en la reforma tributaria que discutimos o en algunos otros temas donde se estaban dejando recursos en el presupuesto nacional y que han dejado de lado a la ciudad de Bogotá.

Hoy me preocupan dos temas, el primero la parte legal ya no es cuestión nuestra, usted ya no puede echar para atrás, a usted le toca hacer palente y eso es lo que tiene que hacer. Pero el problema que tenemos hoy, es esa dicotomía, es la pelea que existe en este instante entre el sector Gobierno central y el Gobierno Municipal, es muy peligroso, esto es complicado y no podemos tampoco arraigarnos a decirnos que la teoría de David Ricardo es la que nos va a salvar en esta encrucijada porque yo quiero contarle la verdad de la economía.

En la economía cuando los precios, cuando hay que dar sesiones y cuando hay que hacer todas estas cosas, el dueño de la tierra no baja los precios, por el contrario lo que hace es muy sencillo, subir

el precio, el que compra como constructor sube el precio adicionalmente para tener una mayor utilidad, no baja la utilidad, el último que va a pagar el costo es el usuario y por consiguiente si hay un ejemplo muy grave en este tema, que vivienda para los sectores más populares y que no tenga riesgo sí que va a ser difícil, porque esos sí que no van a estar baratos porque van a estar en manos de los que van a buscar la mayor rentabilidad y no es propiamente en el sector de la vivienda para las personas pobres, eso me preocupa.

En segundo término me preocupa muchísimo lo que tiene que ver relaciones Bogotá-Cundinamarca, nosotros hicimos una cosa que era fundamental, ciudad región y esto brilló por su ausencia, brilló por su ausencia la ciudad región porque no tuvimos esa concertación que sí impacta de manera negativa a los municipios aledaños a Bogotá, mucho más que lo que impacta Bogotá, impacta Mosquera, impacta Soacha, impacta Madrid, impacta todos estos municipios que están cercanos a la capital y que por consiguiente van teniendo un problema gravísimo se están convirtiendo en un foco de corrupción, en un foco de gente que se tiene que ir allá porque es más barata la tierra y donde se nos están metiendo, en los lados donde no deben meterse, al lado de los ríos, al lado de los sectores más peligrosos y vulnerables y Cundinamarca en este instante está entrando en esa encrucijada. Usted hablaba lo de Medellín no solamente ese es el problema, el problema es que se nos volvió Cundinamarca un foco de acciones donde la improvisación va a ser gigantesca, mire lo que pasó en Mosquera, mire lo que pasó en Soacha, donde la gente está verdaderamente en cuidados intensivos y me preocupa muchísimo porque hay si no hay mitigación de riesgo, no hay los recursos y es una falencia de eso de ciudad región, eso es algo que no tiene razón de ser, sino tenemos ciudad región de verdad, para concertar el tema, para qué tenemos esto, verdaderamente las decisiones que toma Bogotá, las toma sin consultar al Gobernador y veo que hay una discrepancia entre los dos también, de la misma manera, creo que ya no están fluidas las situaciones en ese tema y usted tiene que acordarse de que usted es de Zipaquirá, que usted es de Cundinamarca, que usted es el Alcalde de Bogotá, pero el impacto suyo y lo que puede suceder en Cundinamarca es muy grande y por eso yo lo invito a que en eso sí tengamos esa relación mucho más certera, mucho más cercana.

Con usted hicimos las peleas con las concesiones, fuimos allá a Mosquera a pelear y a decirle a los señores que no se adueñara y que no podíamos entregarle 30 años esto y que tenían que entregar una calcomanía y que tenían que ser mucho más serios con las regiones, que como se habían metido a Funza en un momento determinado cuando no tenía nada que ver esa concesión y se inventaron la concesión para que Funza quedara también incorporada, y estuvimos de acuerdo cuando hablábamos que teníamos que tener concesiones a más de 50 kilómetros en un proyecto que yo presenté y que nunca dio resultados porque los concesionarios son muy peligrosos y tienen mucho poder.

Me preocupa la ALÓ, me preocupa porque es que no es el impacto que tiene sobre Bogotá, sino

el impacto que tiene sobre la zona norte y sobre la zona que tiene que ver con la Conejera donde verdaderamente se convirtió en un dolor de cabeza y donde nuevamente vamos a tener problemas gigantescos cuando sigan estas lluvias como están porque se va a volver a inundar todo ese sector, donde se está asentando una gran cantidad de gente pobre, me preocupa muchísimo.

Usted hablaba del tema de la CAR en su momento, Diego Bravo ojalá que usted no este yendo ahorita a Diego Bravo, fue un buen amigo, una buena persona pero lo metió a usted en problemas con las basuras ojala que no venga a meter más problemas en otras cosas, hoy Diego Bravo, él era la persona que manejaba la CAR, y la pelea que tenía con el señor Alcalde Peñaloza en su momento y yo le quiero decir, a mí que me preocupa esto, me preocupa que estamos jugando a que entre más peleas hagamos, no hay discusión y no va a haber dolores de cabeza, no, vamos a tener muchos más, vamos a tener unos dolores de cabeza gigantescos. Que me preocupa, hay unos proyectos que son fundamentales para Bogotá, el CAM, es uno de los proyectos fundamentales, bandera del Presidente Santos al cual estamos defendiendo los liberales y la gran mayoría de los que estamos aquí con la Unidad Nacional, es un tema que es prioritario y no se está haciendo en Bogotá.

El tema que tiene que ver con el lado del parque Simón Bolívar, ese es otro punto donde quedó una nube negra en estos proyectos que son fundamentales y que pueden generar gran cantidad de empleo y desarrollo. Yo aplaudo lo que usted está haciendo, por tratar de hacer lo que han hecho otros alcaldes en el mundo de reutilizar los centros urbanos, poner el centro de la capital importante, hacerlo viable, hacerlo lo que sea verdaderamente un punto de desarrollo, pero yo quiero reconocer, han pasado dos años, yo no he escrito, yo escribo en Portafolio y he sido muy decente porque he dicho, yo no voy hablar de un Alcalde que hasta ahora está pudiendo sacar avante su proyecto, hay que dejar que pasen las cosas.

Yo me acuerdo lo que pasó con Peñaloza, a Peñaloza lo iban a tumbar en el primer año, al segundo año y en el tercer año lo sacaron en hombros porque hizo la gestión, yo pienso que muchas cosas las va a hacer usted igual, en muchos temas, por eso no creo, que uno tenga que subirse en los hombros de alguien para tratar de hacer algún esquema político o acercar algunos votos, yo pienso que aquí en Bogotá tenemos que buscar ese objetivo que vamos hacer con las viviendas prioritarias en Bogotá, que vamos hacer en el centro que no hemos encontrado la primera vivienda prioritaria en Bogotá en el centro de la ciudad, no hay la primera, y eso sí es grave, y yo me preocupo mucho por usted porque usted defiende la parte de los más pobres y estoy de acuerdo con usted en muchos temas, en eso, pero hoy quiero decirle que los más perjudicados con este POT son los más pobres de Bogotá, son las personas que no van a tener vivienda, son las personas que por el costo de la vivienda, les va a tocar ir a los lugares peligrosos, porque repito, una cosa es la teoría de David Ricardo en su momento, y otra cosa es la que estamos viviendo con los especuladores, con los constructores que están haciendo negocio, en Bogotá se cobra la tierra

más cara del mundo y yo no entiendo cómo pero se siguen vendiendo, hoy estoy viendo a 14 millones de pesos metro cuadrado y ya está vendido todo el proyecto y no ha salido a la venta, mejor dicho, está en la preventa y ya está vendido, eso son las locuras que suceden acá, pero si vaya a ver los lugares aledaños a la periferia de Bogotá como están, Soacha es uno de los lugares, donde nos quieren meter un mega proyecto gigantesco de un ex ministro y una gente muy valiosa de este país, pero que se convierten en un lugar peligrosísimo para que se repitan los problemas de la vivienda que vivimos en Antioquia, en Medellín, eso es lo que no queremos que se repita y yo por eso aquí estoy en este esquema preocupado.

Me preocupa mucho, no haber oído al Concejo, yo lo oí a usted y aquí, a mí me fascina oírlo a usted porque usted es muy inteligente y habla muy bien y sabe manejar los medios, y sabe hacer las cosas, pero usted decía nosotros oímos al Concejo de Bogotá muy bien, pero cuando lo queremos oír, pero se nos olvidó oír que dijeron que no querían el POT, no lo querían y votaron negativamente, peligroso, grave para el futuro. Por eso hay una norma acá que dice que nunca volverá a ver una Alcalde que no tenga más del 51%, más del 50% para que tenga gobernabilidad, para que no suceda lo que sucede hoy, que se queda sin gobernabilidad los Alcaldes en ciudades como Bogotá porque hay intereses políticos que están por encima de los intereses de la gente y de la región, por eso me preocupa muchísimo eso.

A mí me preocupa muchísimo cuando usted solamente se le atraviesa por política, no con conceptos claros, a mí me preocupa estos conceptos que estoy dándole donde estoy diciéndole si, hagamos lo que usted dice pero también juguemos claro, usted sabe lo que van hacer las demandas, yo no quiero ser ave de mal agüero, pero le digo lo que dijo el Consejo de Estado, el Consejo de Estado no obliga los conceptos nada de eso, pero lo que si estoy casi seguro y lo tengo que hacer y lo cobraré después, como no aspiro al Senado no pueden decir que estoy haciendo populismo por sacarle votos a esto, porque no estoy aspirando al Senado, no estoy buscando ningún voto diferente, sino buscar realmente que hay una relación que se perdió entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Municipal y el Gobierno Departamental, sino se hace esa relación verdaderamente aquí estaremos jugando a las escondidas, diciendo cosas muy importantes, si, que vamos a tener un corredor verde, que sacamos con un corredor verde si la gente no tiene empleo, no tiene desarrollo, y no tiene vivienda y le toca meterse donde tiene que meter, necesitamos mirar que vamos hacer con la parte del corredor donde vamos a meter si va a venir el tren de cercanías que ya el doctor Álvaro Cruz también hundió porque no le gusto, pero que era importante hacer entre Bogotá y Cundinamarca ese vínculo real, que vamos hacer verdaderamente con los servicios públicos que se le tienen que dar a los Municipios y no hablo de Anapoima para que no me diga que los ricos de Anapoima no deben tener el agua potable, yo estoy de acuerdo porque los ricos de Anapoima que no llegue el agua potable a los ricos de Anapoima, pero lo que sí es importante es que no podemos cerrarle la llave a los municipios Mosquera, Funza, Madrid, Soacha, Bajaca, y todos estos municipios

que tienen un derecho, porque es que el agua sale en Cundinamarca y no lo estamos dejando claro en estos argumentos que estamos dejando escritos en el POT.

Por eso es que estoy preocupado, por eso es que yo le digo al Ministro que tenemos que buscar que las relaciones no sean simplemente unas relaciones para una foto, no sacamos nada sacando al Presidente de la República dándose la mano con usted, si esa mano no es verdaderamente reflejada en cambios en el POT, modificaciones certeras en lo que tiene que ver con la construcción de vivienda. De las 10.000 viviendas de interés que se debían estructurar en Bogotá, no se hizo sino una minoría, me siento triste de haber ido allá a la 26, la 13, la 19 que hicimos un gran espectáculo, donde se llenó de gente, donde estaban toditos los personajes que se habían venido de todo Colombia porque iban a tener la posibilidad de vivienda y simplemente quedó en eso, en tres piedras que creo que ya están cubiertas por toda la maleza y no vemos ese proyecto que se haya desarrollado.

Por eso hoy quiero ser componedor, quiero decirle Alcalde que no quememos las naves, que nos quedemos simplemente conque sí o conque no. Recuerdo a Peñalosa, yo soy amigo de Peñalosa, gran amigo de él, creo que fue un gran Alcalde que no supo cobrar lo que hizo como Alcalde, perdió siendo uno de los mejores Alcaldes, pero lo que sí me preocupa es que hoy lo que ha dicho hay que oírlo, él tiene cosas muy valiosas en muchos temas, en la vivienda de interés de social, él habla de lo que estamos hablando del centro de Bogotá que es fundamental, oigámoslo qué tal que podamos hacer cosas importantes, hoy en el centro de Bogotá, solamente veo un hotel aquí, muy importante que está haciendo eso, quienes están ganando ahí, no son los pobres, son los más ricos, los más poderosos, no es para los estratos 1, 2 y 3, para darle buena sintonía a esto no, necesitamos cambiar ese esquema, necesitamos sentar al Gobierno para que Bogotá en el centro pueda hacer la restauración, hay que cambiar todas las redes de aguas, hay que cambiar toda la red de alcantarillado, hay que cambiar toda la parte de servicios y la Alcaldía no tiene cómo hacerlo, porque sí que sería costosísimo para darle la posibilidad a los más pobres de Bogotá.

Por eso entonces ahí, busquemos un cuadro diferente, decirle que este debate lo repito, aquí lo valioso fue, que fuera usted capaz de venir a defender esto.

Lo importante es que hay que poner la cara, pero lo más importante es que si trabajamos por los pobres de Bogotá, este POT no le va a funcionar como usted quiere, porque hay muchos puntos grises que tenemos que modificar, y tristemente los Concejales no estuvieron de acuerdo por política, por lo que haya sido pero eso le hizo fue un daño a Bogotá y usted como es guerrero, quiso meterse por encima de cualquier cosa, ojalá que yo me equivoque y usted gana, porque si no gana usted las demandas para el Distrito, las demandas para los bogotanos van a hacer muy grandes y lo más triste los de estratos 1, 2 y 3, para la vivienda no van a tener oportunidad.

Yo lo invito a eso, que busquemos un punto de encuentro y que cambiemos esto que es importante y felizmente también a usted Senador que haya sido capaz de poner el dedo en la llaga, porque eso no es fácil, porque esto es muy difícil, porque aquí hay muchos intereses, yo no estoy a favor de Camacol, me importa cinco, me preocupa mucho que ese señor sea uno de los que están metidos en el edificio allá en Medellín, pero la gente no tiene que ser, uno no puede a los gremios castigarlos por las personas, uno lo que tiene que ver es que la intención y la objetividad sea lo que prime por encima de esos intereses personales, le agradezco Presidente.

**Honorable Senador Antonio Guerra de la Es-
priella, Presidente de la Comisión Tercera del
Senado:**

Con mucho gusto señor Senador Camilo Sánchez, a estas alturas del debate le voy a dar la palabra al señor Viceministro de Vivienda Ciudad y Territorio para que presente las explicaciones pedidas por el Senador Tamayo y el Senador Iragorri, ambos citantes a este muy importante debate.

**Doctor Guillermo Herrera Castaño, Vicemi-
nistro de Vivienda, Ciudad y Territorio:**

Senador muchas gracias, un saludo para todos en la Mesa Directiva y a los demás Senadores de esta Célula Legislativa, señor Alcalde buenas tardes, qué oportunidad tan buena para dar debate a este tema tan importante, no solo para la ciudad de Bogotá, sino para el futuro de las ciudades en el resto del país.

Yo creo que aquí se ha hablado ya mucho, se ha adelantado parte del debate, mucho de lo que yo traía preparado lo ha señalado tanto el Senador Tamayo, como el Senador Camilo y usted señor Alcalde. Pero yo sí creo que es muy importante, concentrar esta discusión en un aspecto que yo considero que es de mayor relevancia para el tema de los planes de ordenamiento territorial y esto tiene que ver con la legalidad de lo que se ha hecho acá. Creo que este es un tema muy importante, porque eso ha definido el derrotero de la modificación de los planes de ordenamiento en el futuro y al Gobierno Nacional le preocupa mucho, ¿cuál fue el procedimiento?, ¿cuál fue el alcance? y ¿cuál fue la modalidad de los mecanismos que hizo uso el Distrito para adoptar el Decreto número 364? que como lo señala en su epígrafe adopta una modificación de carácter excepcional algunas normas del plan de ordenamiento vigente que estaba integrado en el Decreto número 190 del 2004.

Yo creo que para comenzar aquí es muy importante señalar y dejar clara la diferencia de los diferentes mecanismos que dispone un Alcalde para proponerle a un Concejo la modificación de un Plan de Ordenamiento Territorial. Hay dos formas según la ley, para cometer la revisión, o la modificación de un Plan de Ordenamiento Territorial. Como regla general la línea que ha señalado es que un plan, aquí hay presentación que tiene como 61 diapositivas, obviamente no la voy a hacer, pero dejo para la constancia que esta presentación la vamos a dejar aquí en el Congreso y la vamos a publicar en la página del Ministerio pero tiene condensado todos los argumentos técnicos y toda la posición técnica y legal que en su momento la Nación, el Ministerio le presentó al

Distrito Capital y también le hizo llegar al Concejo de la ciudad, ¿para decir qué? que la modificación de un Plan de Ordenamiento Territorial depende de las condiciones de vigencia del mismo.

Para la Ley 388 de 1997, para la ley que lo modificó que es la Ley 810 de 2003, un Plan de Ordenamiento Territorial solo puede ser sustituido por otro, solo puede ser reformulado por otro Plan de Ordenamiento Territorial, cuando culmine su término de vigencia de largo plazo, lo único que se puede hacer mientras un POT, no ha inspirado en su vigencia, es acometer modificaciones parciales o como lo señala el Decreto número 4002 reglamentario a esto modificaciones de carácter puntual y excepcional de alguna o algunas de sus normas, ¿con qué propósito?, con el propósito de lograr que esa visión y ese modelo de ordenamiento y de ciudad se concreten en el largo plazo y aquí tenemos una imagen que es muy importante porque para empezar esta discusión es muy bueno saber cuál es la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y cuáles son las normas que condicionan o no la posibilidad de reformular el POT.

En primer lugar como ya lo han señalado aquí fue en el periodo del Alcalde Enrique Peñalosa que se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y que conste no, Bogotá tiene un solo Plan de Ordenamiento Territorial, fue adoptado mediante Decreto número 619 en el año 2000 y en ese entonces, en ese Decreto número 619, se señaló que la vigencia del plan de ordenamiento era lo que le faltaba a la administración del Alcalde Peñalosa más tres periodos más, entonces de acuerdo con eso ese POT en principio hubiera culminado vigencia después del Alcalde Mokus, el Alcalde Lucho, el Alcalde Samuel Moreno o con Clara López y hubiera digamos procedido su revisión, pero POT del año 2000 que además tengo que señalar que había adoptado un modelo cerrado de ciudad también, un modelo cerrado de ciudad como ahora se predica con la modificación de carácter excepcional que ha adoptado el Alcalde Petro mediante decreto, fue modificado en el año 2003 por el Alcalde Mockus, con el sentido de complementar ese modelo cerrado de ciudad con la integración regional, con los municipios de la sabana y con el departamento.

Por qué es importante ese Decreto número 469 en el 2003, porque modificó la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial y señaló que ya no iba a ser de lo que le faltaba a la administración y tres periodos más, sino lo que le faltaba a esa administración y 4 periodos más y aquí vino un vacío de argumentación en su momento, porque entonces se preguntaba cuál era la vigencia real del Plan de Ordenamiento Territorial, esos 4 periodos se empezaron a contar desde Peñalosa y entonces el POT estaría culminando vigencia a 31 de diciembre del 2015 o se contaban a partir del periodo del Alcalde Mockus que en su caso hubiera determinado que el POT tendría que extenderse hasta el 31 de diciembre del 2019.

Y yo creo que esa discusión quedó agotada cuando se expidió la Ley 1551 de 2012 y no creo que sea la Ley 1523 la que ordena aquí la modificación de los planes de ordenamiento territorial, la Ley 1523 es la ley de gestión de riesgo que además está

complementada con el Decreto-ley 019 de 2012, son normas, digamos que son concordantes y que establecen condiciones para incorporar la gestión de riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial y cabe aquí decir, que esa incorporación de la gestión de riesgo no es simplemente adoptar unos planos con una zonificación de amenazas, es además adelantar unas series de estudios sociales y económicos de vulnerabilidad para determinar el riesgo real, y yo sí le preguntaría a usted señor Alcalde en este Decreto número 364, cuáles son los estudios de riesgo que están sustentando esa modificación, porque hasta donde yo creo recordar, son los mismos estudios que tenemos del año 2002 y 2003 de zonificación de amenaza, yo quiero ver si hay estudio de vulnerabilidad y de riesgo que hayan determinado de verdad cuáles son las zonas en las que no se pueden urbanizar, o si simplemente tengo la zonificación de amenazas altas, medianas y bajas y he dicho yo no puedo construir, no puedo urbanizar en las zonas de amenaza alta hasta que algún funcionario de la administración distrital venga y me diga acá, si eso está libre o no de riesgo, es decir, voy acondicionar el desarrollo de la ciudad vía esa justificación de modificación a estudios posteriores y aprobaciones posteriores de funcionarios de segundo y tercer rango.

Que es importante entonces aquí ver la Ley 1551 que además es la que modifica el Código del Régimen Municipal la que establece ahora las condiciones para reformular un Plan de Ordenamiento Territorial y que es lo que dice esa ley y lo dice en el artículo 6°, lo voy a leer:

Los planes de ordenamiento territorial serán, no dice podrá, serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal cada 12 años.

Entonces independientemente de la interpretación de si, iba hasta el 2019 o iba hasta el 2015, lo cierto es que con la Ley 1551 de 2012, cualquier Plan de Ordenamiento Territorial vigente incluidas sus modificaciones parciales o en el caso de Bogotá incluida la modificación que adoptado usted señor Alcalde con el Decreto número 364, debe ser nuevamente presentada a reconsideración del Concejo a partir del 1° de enero de 2016 y esto creo que es muy importante para lo que ha presentado el Senador Tamayo, porque aquí creo yo que hemos abocado a la ciudad a una discusión de seguridad jurídica, que además es un tema que en materia de ordenamiento usos del suelo resulta ahora ser un bien jurídico bastante depreciado, creo que el tema de ordenamiento de suelo en Colombia, la seguridad jurídica ya es un tema importante.

Aquí se ha tomado una decisión que vamos a seguir explicando ahorita en contra de las competencias del Concejo y desconociendo las facultades y los procedimientos regulados por la ley para modificar un plan de ordenamiento para adoptar un nuevo POT con un nuevo modelo de ciudad, con una serie de titulares de prensa, porque este POT en titulares de prensa es muy bueno, a quién no le va a gustar que se mitigue el riesgo de las ciudades, a quién no le va a gustar que se degenere una adaptación al cambio climático, a quién no le va a gustar que se generen mejores condiciones para desarrollar bien el interés prioritario, a quién no le va a gustar que

tengamos un metro, pero vamos a ver que la mayoría de esos titulares del Plan de Ordenamiento Territorial se quedan en eso, porque no son desarrollados, obviamente yo no voy a entrar aquí en la discusión del modelo de las decisiones pero sí me voy a referir al tema legal y yo sí creo que aquí lo más preocupante de las decisiones que se han adoptado desde el Distrito es que estamos generando una serie de inseguridades jurídicas para un plan de ordenamiento que en un año y medio o dos años deberá ser sustituido por otro y no le va a corresponder a usted señor Alcalde sino al Alcalde que lo suceda en su periodo constitucional.

Ya lo hemos dicho acá, lo ha señalado en todas partes, yo creo quede a diferencia de lo que dice el Alcalde todo el mundo que lee el POT coincide lo mismo, este POT es este libro que esta acá, este plan, esto no es una modificación de algunas normas del Plan de Ordenamiento Territorial, esto es un plan totalmente nuevo, ya lo había leído el Senador Tamayo, en el artículo 565 del Decreto número 364 dice:

Este plan rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el 619, el 469 y el 190, es decir, deroga todo el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y lo sustituye por un nuevo libro, ahora bien cuando miramos ese y ese cuadrito que tenemos ahí es muy importante, porque nosotros también estudiamos cuantas normas del Plan de Ordenamiento Territorial que estaban en el Decreto número 190 fueron alteradas, modificadas o sustituidas por el Decreto número 364, que encontramos a diferencia de lo que dice el Alcalde, Alcalde usted dice que solo el 16% fue modificado, nosotros encontramos que el 96% fue modificado, por lo menos encontramos cerca de 160 normas del Decreto 190, del Decreto número 364 y sí encontramos que hay modificación sustancial en la mayoría de los artículos, pero más que lo formal, lo que sí es de fondo, es que con este Decreto número 364 se modificó el modelo de ciudad y usted eso lo ha señalado en todas partes, no es un tema que estoy diciendo yo, lo ha señalado usted mismo.

Aquí se ha modificado el modelo de ciudad precisamente para promover uno de esos titulares de prensa que a todos nos gusta, vamos a reasignificar el centro, vamos a renovar el centro, buenísimo ese esfuerzo lo compartimos y ojalá lo pudiéramos ayudar en ese propósito, el tema es, si ese mecanismo está bien adoptado o no, y el tema es si, esas 11.000 hectáreas de centro ampliado que se deben renovar, las vamos a lograr en estos dos años y aquí para darle un ejemplo de magnitud, Bogotá tiene una extensión urbana de 42.000 hectáreas de suelo. El centro ampliado que la zona que propone el Alcalde que sea objeto de un programa de revitalización mediante mecanismo de renovación urbana, tiene una extensión de unas 11.000 hectáreas, 11.000 hectáreas es la extensión urbana de la ciudad de Medellín. Entonces yo creo que es muy importante revisar de verdad cuáles son los mecanismos, cuál es el tipo de operaciones y cuáles son los proyectos urbanos que se van a desarrollar para desatar esa renovación urbana o si, si simplemente como se lee en el plan, que no tiene modelo, no hay operaciones, no hay un

desarrollo de verdad de planeación urbana como tal, porque se centra precisamente en el tema de cargas urbanísticas y yo el principio lo comparto, aquí el que más impacte, el que más se beneficie con la edificabilidad tiene que pagar más, entonces ya vamos a ver que eso tampoco es así, y vamos a ver que este plan de ordenamiento prefiere hacer una ordenación de rentas, antes que una ordenación de suelo con una modelación de ciudad, eso no está en el plan. En este plan que les digo altera totalmente tanto formalmente como de contenido el modelo de ciudad.

Yo creo es importante Alcalde, a mí sí me gustaría escuchar cuál es la facultad para adoptar este plan por decreto, nosotros no la encontramos y yo creo que resulta de la mayor importancia saber cuál era la facultad una vez que el Concejo lo había negado, que tenía el Alcalde Mayor de Bogotá para adoptar el plan de ordenamiento nuevo o la modificación excepcional que además se excede para adoptar un nuevo plan por decreto y yo creo que aquí es importante recordarle a todos, que somos funcionarios públicos, que es que las autoridades administrativas no gozan de un margen de apreciación absoluta de la ley, nosotros como funcionarios solo podemos hacer lo que la ley nos permite y la ley reguló las condiciones para modificar un plan de ordenamiento y estableció las condiciones en que se pueda adoptar un nuevo plan de ordenamiento y aquí me parece la mayor importancia mirar que ya en las mesas que habíamos tenido con el Distrito, con la doctora María Mercedes, creo que en la primera reunión que tuvimos para hablar del tema de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial se le dijo a la doctora María Mercedes Maldonado lo primero que le dije fue: es ilegal por decreto, y ya la jurisprudencia había dicho algo, y entonces en ese margen de apreciación que no puede ser absoluto de la ley, yo también me tengo que someter tanto a lo que dice la ley, como lo que dice la jurisprudencia y lo había dicho el Consejo de Estado.

Ya el Consejo de Estado había señalado con oportunidad de la adopción por decreto de la modificación del POT de Ubaté, que solamente se podía adoptar por decreto como lo había señalado acá el Senador Tamayo, si el Concejo que estaba estudiando la propuesta de modificación del Plan de Ordenamiento Territorial hubiera sido inactivo, es decir, que no hubiera tomado ninguna decisión ni de aprobar, ni de improbarlo. Pero adicionalmente el Tribunal Administrativo de Quindío también lo señaló en el caso del municipio de Salento, y para el caso concreto de lo que creo debería pronunciarse no soy experto en el tema de las competencias jurisdiccionales, pero el Tribunal de Cundinamarca también lo dijo y lo señaló para el caso de Fusagasugá porque en ese caso además, el Concejo lo había negado y sabiendo que no lo podía hacer el Alcalde por decreto, lo adoptó por decreto y ese fallo es muy importante y creo que es muy importante porque parte de este debate entra en un tema más allá, de que si yo voy a proteger la vida que es muy importante las personas que están en riesgo, que si yo voy a renovar la ciudad o no, aquí hay tema de moralidad administrativa, y creo que es el tema de moralidad administrativa, no se soslayar, ni por las reglamentaciones que tendrá que adoptar el Gobierno Nacional, que además advierto

las paramos y las suspendimos a solicitud del señor Alcalde Petro mientras nos sentábamos a ponernos de acuerdo sobre estos temas.

Somos seguramente tendrá que pronunciarse sobre eso las autoridades jurisdiccionales que hoy tienen en consideración las múltiples demandas que contra el Plan de Ordenamiento Territorial se han presentado, contra este Decreto número 364.

Que entre otras y en mi teoría yo no creo que eso hubiera tantas demandas, si hubiera sido un plan concertado, si hubiera sido un plan que hubiera cumplido con todos los mecanismo para su adopción y yo sí lo comparto aquí la posición del Senador Tamayo que además no es la de él, es la de la Contraloría, es la de la Veeduría, es la de la Personería y tengo que señalar el Consejo Territorial de Planeación ya había dado un campanazo de alerta frente a los procesos de concertación ciudadano, porque el primer concepto que sacó el Consejo Territorial de Planeación que es una de las instancias que deben pronunciarse sobre una modificación de POT y en ese concepto que si no estoy mal es de diciembre o enero de este año, de diciembre del año pasado o enero de este año le devolvió al Plan de Ordenamiento Territorial, la modificación ¿por qué?, simplemente porque encontró que los mecanismos de participación que se habían instaurado no garantizaron la discusión clara y efectiva y participativa de ese proyecto de discusión que como señala usted señor Alcalde venía ya en proceso hace 2 o 3 años acá.

Es decir, ya había una evidencia de que no se había cumplido enteramente con ese proceso de participación ciudadana, cosa que los entes de control a nivel Distrital recogen después y lo señalan. Y aquí está lo más preocupante, yo creo que amén de la discusión, digamos que se puede adoptar por decreto, yo sí creo que de acuerdo con las normas vigentes, con el mismo Estatuto Orgánico de Bogotá y el Reglamento del Concejo de Bogotá, el texto que puede adoptar el señor Alcalde por decreto no podía ser sino el mismo texto que radicó con el número de acuerdo 118, pero también lo revisamos en el Ministerio, ahí está la tabla comparativa y obviamente queda a disposición de ustedes, lo que sí encontramos es que por lo menos se alteró un 35% del articulado que originalmente se había radicado al Concejo y que había sido negado por el Concejo, cosa que yo, que considero que es preocupante en el sentido de que ese articulado para haber sido radicado en el Concejo tuvo que haber cumplido con unas instancias de concertación y consulta ciudadano como usted lo ha anotado señor Alcalde, usted señala que por primera vez este plan de ordenamiento sale concertación ambiental, porque el primero el Decreto número 619 que se había adoptado en el transcurso del periodo constitucional del Alcalde Enrique Peñalosa no fue concertado, y yo creo que aquí es bueno aclarar las cosas, porque es que la ley daba esa oportunidad, el Distrito y la corporación no necesariamente se tienen que poner de acuerdo y para eso era en la segunda instancia y era el Ministerio del Medio Ambiente en su momento y fue el Ministerio del Medio Ambiente el que asume las competencias de unos y otros del Distrito y de la corporación am-

biental y decide cuál es la regulación de los usos del suelo para los puntos que no se hayan concertado.

Eso no quiere decir que es que no fue concertado ambientalmente, claro que sí, lo resolvió una autoridad de superior jerarquía que fue el Ministerio y lo que buscó fue equilibrar la discusión entre unos y otros y garantizar la utilización racional y eficiente del suelo, por lo que le preocuparía uno acá, además de eso es que ese texto que se modificó no volvió a cumplir con el proceso de participación democrática, a mí me gustaría ver cómo se garantizó eso, uno pensaría que de acuerdo con la ley si es negado por Concejo debería volverlo a presentar eso es lo que dice la ley, es lo que dice el reglamento del Concejo y para volverlo a presentar si lo iba a modificar, tenía que volver adelantar todas las instancias de concertación y consulta ciudadana, eso no pasó acá, adicionalmente por lo menos encontramos 10 artículos nuevos que ni siquiera estaban en el Acuerdo 118, no estaban, pero aparecen allí.

Pero más allá de eso, señor Alcalde yo creo que es importante también que nos cuenten un poquito porque no todas las normas que están en el Decreto número 364 encontramos que hayan sido objeto de concertación ambiental, encontramos al menos 10 u 11 artículos o disposiciones de ese decreto que son adoptadas en el 364 pero de la cual nadie evidencia en las actas de concertación que hayan sido discutidas que eran con la Corporación Autónoma Regional y que además preocupa un poquito y generan alguna discusión frente al contra sentido que uno puede sacar como conclusión de eso, si se está pregonando acá la necesidad de consolidar el centro urbano de la ciudad, de compactar la ciudad, de cerrar la expansión de la ciudad, uno no entiende por qué entonces se permite el desarrollo de vivienda campestre de baja densidad en Guaymaral, o más se permite vivienda unifamiliar aislada y viviendas nuevas en parques ecológicos distritales de montaña, todo eso se lo dijimos al Distrito, vivienda rural aislada en reservas distritales de conservación de ecosistemas, con un tema curiosísimo, un régimen de reserva distrital de conservación del ecosistema donde además se van a permitir la diversificación de cultivos, ganadería y utilización de espacios para equipamientos.

En materia de cuidado y ordenamiento alrededor del agua, en materia de los usos de las áreas de recarga de acuíferos, que son las zonas que debido a sus condiciones geológicas y topográficas deben ser conservadas para que absorban el agua que cae sobre la tierra, ahí también se permite la vivienda rural aislada y activada esa agrosimbopastoriles, esos temas les digo me gustaría, espero estar equivocado señor Alcalde no encontramos ninguna evidencia de que hayan siendo concertados con autoridad ambiental.

Y con todo fueron objeto de incorporación en el Decreto número 364, después de que el Concejo había negado en la votación de la comisión de ordenamiento el proyecto de Acuerdo 118 de 2013. Yo creo que este es un tema que levanta preocupación obviamente para el Gobierno Nacional, sin duda nosotros como en su momento lo habíamos señalado y creo que aquí tendremos que trabajar con Congreso y las demás ciudades del país, en que es necesario unifi-

car un mecanismo de modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, si es que parece que hay interpretaciones o vacíos jurídicos, que yo no creo que haya, pero yo creo que esto hay que cerrarlo porque ya no es solamente Bogotá, ya vimos Salento, Fusagasugá, y otros municipios han venido buscando adoptar las disposiciones que cuando no le gusta la posición del Concejo, entonces los alcaldes adoptan lo que ellos creen debe ser un modelo ciudad.

Cuando lo hablen y lo repito, y lo que creo que debemos trabajar todos que son esos propósitos y esos titulares de prensa que tiene el Plan de Ordenamiento Territorial. Pero yo creo que el tema de legalidad no solamente termina en el desconocimiento de los mecanismos y los procedimientos que la ley había consagrado para modificar de manera excepcional ese Plan de Ordenamiento Territorial que terminó siendo un POT con un texto diferente al radicado en el Concejo y haciéndole el virry viloker a la participación ciudadana y a la concertación ambiental. Más allá de eso me voy a referir a dos cosas que tienen que ver con las cargas, Camilo trabajamos, la doctora Liliana nos acompañó en muchas mesas, nosotros sí creemos que este plan está creando nuevos tributos y yo creo que aquí nos va a tocar trabajar con el Congreso, yo creo que el Gobierno Nacional una tarea y yo sí creo que es importante trabajarlo desde Congreso y no solamente en lo que tiene que ver específicamente con la creación de impuestos como tales, sino con cualquier otra carga u obligación de carácter urbanístico que afecta el derecho o el contenido del derecho económico de propiedad. Es que el tema de las excepciones usted tiene razón, las excepciones las creó la ley, y las pueden exigir porque la ley las ha creado, pero entonces hay que ver si todas las excepciones que exigen los municipios están autorizadas por ley y si las diferentes variedades de obligaciones que no solamente en el caso de Bogotá, de otras ciudades como lo hace el Ministerio en su tarea de acompañamiento a los procesos de ordenamiento urbano se vienen generando sin la debida autorización legal y yo creo que eso es un tema muy importante en el que tenemos que trabajar.

Ya me voy a referir a esta imagen, y de pronto es de las últimas que les voy a poner, esto es algo compleja cuál es el impacto de esos mecanismos de carga a los que se refiere el Alcalde, no sin antes decir que el plan por lo mínimo crea un impuesto de una tarifa nueva, eso está clarísimo y si lo quieren revisar está en el artículo 333 del Decreto número 364 y es que aquí se inventaron una tarifa de 4.2 salarios mínimos legales diarios con \$82.000, para todos los procesos de renovación urbana que se consideren de reurbanización para la sustitución de las redes locales y secundarias de servicios públicos, es decir, si usted va a construir en el centro ampliado en ciertas condiciones de magnitud de área de construcción, usted tiene que pagar esa tarifa por cada metro que va a desarrollar, aquí lo que parece raro es que ese costo ya se lo cobran a usted en la tarifa de servicios públicos y yo sí quisiera ver cuál es la autorización legal para que el Distrito mediante decreto haya creado Alcalde una tarifa de \$82.000 por metro cuadrado para reposición de redes secundarias y locales de servicios públicos.

En algunos casos el tema del mecanismo de cargas también creo que es importante entrarlo a reconsiderar, o sea, toda la edificabilidad la estamos mandando para el centro ampliado, ahí se están liberando todas las edificabilidades, lo que a la larga lo que va a generar también es unos incrementos en los precios del suelo y lo que va a estimular es el que tenga la capacidad económica y financiera para hacerse a la mayor cantidad de suelo, puede hacer torres como ese hotel que se está haciendo aquí en la calle 19 con carrera 5ª, sin tributarle mucho a la ciudad, pero por fuera del centro ampliado encontramos zonas donde el derecho de propiedad tiene derecho a hacer redificabilidad, cero, arrancan de cero, reducen urbanizar sin desarrollar, usted tiene derecho a nada y si usted quiere desarrollar pague. Yo quisiera ver también cual es el amparo legal para ese tipo de decisiones en el ordenamiento, pero lo que más me preocupa estando de acuerdo en el principio, de que el que más afecte debe tributar, es que la forma en que se estableció ese mecanismo de acceso a mayor edificabilidad mediante el pago de unas obligaciones urbanísticas no es proporcional, y como está adoptado en el decreto y lo hemos señalado en varias oportunidades, resulta que ahí está, aquí hay tres segmentos digamos de edificabilidad, ¿qué es lo que nos importa?, para edificabilidades no me voy a poner en lo técnico donde dice 4.5 en adelante, es decir, para quien haga más de 10 pisos o 12 pisos en la ciudad de Bogotá, en el centro ampliado por ejemplo la carga va a hacer menor, y ¿por qué?, nos lo explicaba el Distrito en su momento, porque este cuasi tributo como lo ha señalado en su momento la Secretaría de Hábitat, lo que busca es eso, estimular mayor edificabilidad, como estímulo no mayor edificabilidad, dejándole construir más, pero pagando menos.

Absolutamente contrarios a los principios del régimen tributario o de cualquier otro principio que sea aplicable para imposición de cargas, cuando debería ser al contrario, el que se lucre más de edificabilidad debería asumir más cargas, con un condicionante adicional, que es el más preocupante de todos y ahorita lo vamos a ver, estamos hablando de desarrollar este tipo de edificabilidades en zonas que ya están consolidadas qué quiere decir eso, aquí en el centro donde estamos, fuera de las zonas de conservación, hay edificaciones, como no hay operaciones urbanas grandes, estructurantes cualquiera puede ahí tumbando casa, comprando casas, hasta que pueda hacerse a una cantidad de lotes suficientes para montar un rascacielos de 30 o 40 pisos.

¿Qué es lo que pasa?, hay la posibilidad de que el eje de la infraestructura en el sitio, seguramente modelará si le sale más rentable eso, o como lo pretende el Distrito, favorecer el pago en efectivo, paguen en efectivo y ahí está lo preocupante de todo, que el Distrito va a empezar hacer un receptor de dineros y de recursos por obligaciones urbanísticas que como dijo usted señor Alcalde deberían asimilarse a las sesiones y ahorita me refiero a ese tema, va a recoger recursos para después hacer las vías y los parques que no hizo el privado, a mí eso me parece que es absolutamente como al revés, es ilógico, es como yo recuerdo algún fallo del Consejo de Estado que se refiere a la naturaleza de las sesiones señor Alcalde

y obviamente el Consejo de Estado en su momento avala la decisión que los municipios y distritos exijan sesiones, sesiones entendidas como una contraprestación del particular al Estado por la plusvalía o mayor valor que se genera con la licencia de urbanización. Es decir, cuando yo voy a coger un lote, digamos un potrero que no esté urbanizado y si me da permiso para desarrollar un plan de vivienda con comercio y otras cosas, qué es lo que me toca hacer a mí, yo tengo que meter las vías, los tubos, los andenes, los parques, los emradizados, dejar el suelo para las sesiones y preparar ese predio para su construcción. Cuando el Consejo de Estado se refiere al tema de las sesiones dice: son la contraprestación en especie y hay que guardarse de convertirla en metálico, imagínese usted autorizara a alguien para urbanizar un predio que no está desarrollado y el señor le diga tenga la plata aquí de los parques, de los andenes, de los tubos del emradizado, yo hago las torres, a ver si el municipio viene 0, 15 o 20 años a hacer los parques, los emradizados, los andenes y los tubos.

Y eso es lo que está pasando acá, saben vamos a construir primero que después el Distrito viene a hacer los parques, pero con un grado de dispersión tan absoluto en 11.000 hectáreas de suelo que se van a re-desarrollar, que no hay proyectos claros de intervención para mejorar las vías, los espacios públicos o como lo señalaba en su momento en el documento diagnóstico de esta modificación, mejorar las condiciones de eficiencia e infraestructura de acueducto y alcantarillado, es decir, esto como sacar una norma urbana, estamos arando el campo, tiremos edificabilidades a ver dónde nacen edificios, con un problema grande, no hay suficiente agua para que crezcan, no hay suficientes vías para soportar las mayores densidades.

Ese es un tema preocupante, porque además con lo regresivo que es, en ese segmento intermedio, la edificabilidad que es para las personas que puedan hacer menos de 10 pisos y esté por encima del índice básico llama el Distrito de edificabilidad, allí es donde se va a sobrecargar todo el costo para desarrollar la infraestructura de la ciudad de Bogotá.

Yo creo que eso va es discusión de ese plan de ordenamiento, si uno lo quiere en temas de contenido y yo creo que eso necesita necesariamente tanto por el tema tributario como por el tema de regulación del contenido económico del derecho de propiedad que sea del Congreso y no los Alcaldes de Colombia el que regule como se debe hacer eso en los nuevos planes de ordenamiento territorial. Este es un buen ejemplo de qué es lo que pasa, y lo que les trataba de explicar, para desarrollar ese mecanismo de edificabilidad del Distrito, dijo, vamos a generar como unas condiciones homogéneas de edificabilidad básica en donde se puede densificar y a todo el mundo le da un mínimo base igualito y ahí al año yo tengo dos situaciones, de áreas que ya están consolidadas, a la derecha está Ciudad Salitre, que es un desarrollo urbanístico ustedes saben, de hace ya varios años, creo que se inició bajo el mandato del señor Presidente Virgilio Barco y ahí ese desarrollo fue planteado para un desarrollo de 50 años y ya tienen las condiciones de infraestructura urbana para soportar unas densidades muy altas, por el contrario a la izquierda trata de verse en la mitad un poquito esa manchita

verde, ese es el Parque de la 93 en la zona del Chicó, también de las mismas, digamos condiciones de edificabilidad pero ahí la infraestructura de soporte no aguanta para soportar esas mayores edificabilidades.

Qué es lo que uno puede concluir muy rápido acá, yo creo que a la derecha les van a cobrar dos veces una infraestructura que ya estaba lista para soportar edificabilidades, ahora tiene que volver a pagar y a los de la izquierda les va a pasar los que les estaba comentando, con un tema un poquito preocupante, es que en Bogotá ya se liberaron las edificabilidades de una forma tal, que ni siquiera da forma de controlar alturas y yo quisiera saber si estoy equivocado en eso, pero allá cualquiera que se pueda hacer un cuarto o media manzana en esa zona de la 93, va a poder montar una torre de 20 pisos, y eso no van hacer planes homogéneos, vamos a empezar a ver que empiezan a subir torres y seguramente los constructores o los especuladores de norma deben estar frotándose las manos con la posibilidad de tener una edificabilidad muy grande que seguramente van a compensar con un pago en efectivo.

Pero yo creo que ese Parque de la 93, en 5 o en 10 o 15 años, no va a hacer más grande que el que tenemos, porque esa plata se la va a entregar el Distrito y no sabemos a dónde la van a invertir, porque tampoco el plan tiene un portafolio de proyectos de inversión pública que permita soportar con mejores vías, espacios públicos, e infraestructuras urbanas las mayores densidades que se están proponiendo para un centro ampliado que repito se va a desarrollar de forma aislada y puntual porque no hay operaciones urbanas claras, obviamente queda en manos de Planeación Distrital definirlos cuando quieran. Aquí simplemente hay una sustitución de mecanismos de urbanización para llevarlos a zonas de consolidación, es decir, estamos aplicando las normas para los lotes no desarrollados en predios y zonas consolidadas de la ciudad. Otro tema que me preocupaba y lo decía el doctor Camilo Sánchez antes de irse y le preocupa al Ministerio y también lo ha señalado en varias oportunidades, cómo afecta este modelo de la compatibilidad de Bogotá y como ya había tenido la oportunidad de señalar en el POT cuando se adopta en el año 2000 con el Decreto número 619 se adoptó un mecanismo muy cerrado de ciudad. Que fue complementado con la modificación del Alcalde Mockus para desconcentrar el desarrollo de ciudad y tenía una serie digamos de nodos o varios de especialización urbana a lo largo de la ciudad para garantizar su conexión con los demás municipios de la Sabana, con el aeropuerto de Bogotá y obviamente convertirse en un nuevo desarrollo de competitividad para la región y el país.

Ahora el Plan de Ordenamiento Territorial lo que busca es concretar todas las oportunidades de desarrollo y todas las edificabilidades y toda la promoción e inversión pública y privada, pública obviamente con la salvedad de que no sabemos en qué proyecto se va a hacer eso, en esas 11 hectáreas de suelo, pero aquí como lo he dicho en algunas oportunidades y con todo el cariño Alcalde, me parece que Bogotá empezó fue a mirarse el ombligo y ya dejó de mirar hacia afuera y yo quisiera ver cuáles son las condiciones de desarrollo que permita compartir tanto los impactos negativos, como los beneficios de este modelo de ciudad.

Entre otras cosas porque muchas de las decisiones, y aquí lo ha dicho el señor Alcalde que es una de las ventajas del plan porque este primer plan que tiene una estrategia clara para adaptación acá en lo climático, a uno le preocupa un tema y es que cuando uno lee todas esas digamos, lo he señalado acá, titulares del POT, para la adaptación, simplemente todo lo está dejando para después, porque la política de corurbanismo y construcción sostenible y sus derivados y el plan de mitigación, adaptación al cambio climático, será formulado después por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El plan Distrital de Gestión de Riesgos también se va a formular después, el plan regional de cambio climático para la región de Bogotá, también se va a formular después, etc., y entonces toda una discusión muy grande, digamos para dotar por decreto una modificación al Plan de Ordenamiento Territorial que deja en ciernes y dejar para después precisamente los argumentos, las políticas que se argumentaron como necesarias para adelantar esa modificación y obviamente yo creo que ese es el pecado de los funcionarios públicos más grandes, yo creo que un funcionario público no puede procrastinar y un funcionario público no puede dejar las cosas después y menos en un plan de la importancia como el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. No lo digo yo, básicamente todo esto es construcción de todos los gremios, lo ha dicho Codelco, lo ha dicho Camacol, lo ha dicho la Andi, lo ha hecho Fenalco para ilustrar el tema. El 75% de las empresas o el tejido empresarial en Bogotá, está por fuera del centro ampliado y no es clara una estrategia de competitividad y de promoción de la inversión para mejorar esos encadenamientos productivos por fuera del centro ampliado. Por el contrario solamente hay un 25, 26% de las empresas que están en el centro ampliado, y creo que ese es un tema que sería importante revisar para buscar que Bogotá no vaya a terminar perdiendo competitividad en el tiempo.

El tema de la renovación urbana, yo creo que el tema de la renovación urbana y todos los compartimos es absolutamente necesario, pero uno quisiera saber cómo se va a garantizar en los dos años de vigencia que consideramos nosotros le queda a este Plan de Ordenamiento Territorial para desarrollar esas 11.000 hectáreas que están allá a la izquierda y más, cuando las zonas de recesión, de espacio público, de equipamientos son esas manchas que están a la derecha sin que haya de verdad alguna disposición o plan o reglamento operativo claro de cuáles son las inversiones que se necesitan y en dónde, yo creo aquí que es importante aterrizar un poquito este programa de revitalización.

Creemos que es importante desarrollarlo, pero como lo han dicho no se ha adelantado el primer programa, no sé Alcalde después de que salió el Decreto número 364 si haya algún proyecto concreto específico para adelantar algún programa de renovación urbana en Bogotá. Por ahí concluye mi intervención en lo que tiene que ver con plan de ordenamiento, no sé si tenga todavía oportunidad para seguir hablando.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, Presidió la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Es que para que tenga vigencia el debate, sería importante en darle continuidad, pero con quórum Alcalde, no sé si le parezca, porque es que me preocupa, estamos acá dos Senadores y el tema es de mucha importancia, entonces no tendríamos ni quórum para deliberar, ni mucho menos para decidir, de manera Presidenta que yo solicitaría es que se programa otra sesión en la que invitemos nuevamente al señor Alcalde y podamos compartir con el Ministerio y con los colegas.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, Presidió la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Sí Senador Tamayo, la verdad es que, muy buena apreciación, porque yo pienso que el debate es muy importante, no puede seguir ya estamos, que no tenemos quórum deliberatorio, lo convocaríamos, nos pondríamos de acuerdo con la secretaria como tal para convocarlo.

Doctor Gustavo Petro Urrego, Alcalde Mayor de Bogotá:

Pediría que me excusaran, porque si se me permite, es citar el Alcalde cuando son temas nacionales, algo que tenga una repercusión nacional en el Congreso, no es citable cuando los temas son locales, es invitarle y obviamente estaría en mi discrecionalidad asistir o no asistir, si algo sale de este debate, fíjense ustedes es como el funcionario del Gobierno Nacional pretende decir cómo debe ser la ciudad de Bogotá y eso ya es un exabrupto constitucional. Porque la Constitución dijo que eso era permisible solo para las autoridades territoriales. Entonces estamos presenciando y este es el origen de este debate, algo que ha sido imposible de aceptar por el Ministerio de Vivienda y es dejarle la autonomía de la entidad territorial para que defina el uso al suelo, que es lo que ordena la Constitución, entonces claro pueden ser valiosas sus opiniones o entendibles o no, pero es que usted está diciendo cómo debe ser Bogotá y resulta que usted no fue elegido por los bogotanos, ni el Gobierno Nacional tiene facultades, ni competencias constitucionales para determinar cuál es el ordenamiento y el uso del suelo en la ciudad.

Eso déjeselo a los bogotanos, y como ese conflicto ha sido así, usted debería empezar sinceramente por el comienzo. El Ministerio de Vivienda no quiso que se discutiera el Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá. Citó la noche anterior al debate a los Concejales de la oposición para decirles que no votaran el POT y una vez no votar el POT, entonces ahora se rasga las vestiduras porque el Alcalde lo sacó por decreto, mi pregunta es, ¿Por qué no permitieron la discusión al Concejo?, si era la instancia pertinente, incluso para que los gremios se expresasen allí y se variase de acuerdo a la discusión para qué sabotear la discusión del POT en el Concejo de Bogotá.

Lo hicieron porque tienen la pretensión, creen sinceramente que el Ministerio de Vivienda puede ordenarle a Bogotá, cómo ordenar el suelo. Entonces señora Presidenta, como yo mientras sea Alcalde de la ciudad, tengo que resguardar la autonomía territorial, que no es solo de Bogotá, que tiene además un régimen especial, Constitucional a partir del 322, sino que tienen todas las entidades territoriales del país y que si yo fuese el vocero para romper esa autonomía territorial, prácticamente me lo demandaría, incluso el electorado bogotano, porque estaría rompiendo con el principio básico de la Constitución del 91 que es la autonomía territorial. La autonomía territorial en el uso del suelo. Mire señor Viceministro, ustedes no solamente le pidieron a los Concejales que votaran negativamente el proyecto, que era proyecto de POT en el Concejo de la ciudad, sino que expidieron decretos prohibiendo la construcción de vivienda de interés prioritario en el centro de las ciudades, abrogándose las facultades de la Constitución que le entrega la entidad territorial, sino que además no nos dicen toda la verdad, no es cierto que el Consejo de Estado se haya expresado en contra del POT de Bogotá, ustedes pidieron a través del Ministerio del Interior un concepto que no es vinculante y el concepto no es público, tiene reserva, nadie sabe qué dice y no se puede publicar, ni es cierto que el Concejo de la ciudad haya negado el POT, como usted lo afirma, abusivamente incluso con la entidad territorial de la ciudad de Bogotá, el Concejo de la ciudad de Bogotá no negó el proyecto presentado por el Gobierno, porque los proyectos de acuerdo no son leyes, son actos administrativos, que necesitan un perfeccionamiento de acuerdo al reglamento de esa entidad y el acto administrativo que podía negar o aceptar el POT no fue perfeccionado.

Nosotros no aceptamos, ni aceptamos que un funcionario del Gobierno Nacional nos venga a decir, que el Concejo de la ciudad negó el POT, no es cierto, y mucho menos aceptamos que un funcionario no elegido por el pueblo venga a romper la Constitución del 91, a decirle a la ciudad de Bogotá cómo se ordena, podemos entender sus planteamientos, podemos escucharlos, podemos tomarlos en cuenta pero la función del Ministerio de Vivienda no es ordenar el suelo de las entidades territoriales, ni meterse en el proceso de decisión de cómo se ordena el suelo para afectar la discusión. Permítame que la Constitución del 91 siga rigiendo en el país y dígame al Ministro que yo estoy dispuesto a la conversación, pero no a la imposición, ni la ruptura de la Constitución, gracias.

Doctor Guillermo Herrera Castaño, Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Senadora yo quiero intervenir.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, Presidió la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Sí terminamos Viceministro y además antes de culminar, quería dar las gracias al doctor Alcalde Mayor de la Ciudad de Bogotá y además, pon-

dríamos en cuenta la solicitud del Senador para un próxima sesión, señor Alcalde para que nos acompañe en una próxima sesión en importante debate, tiene la palabra y después que tenga la palabra el Viceministro levantamos la sesión.

Doctor Guillermo Herrera Castaño, Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Alcalde no se vaya. En primer lugar para aclarar las cosas, el Ministerio en ningún momento le solicitó al Concejo de Bogotá que no votara el Plan de Ordenamiento Territorial, esa reunión que usted señala se hizo a solicitud del mismo Concejo que quería saber cuál era la posición técnica del Ministerio y aquí que no se entienda que esa posición técnica y jurídica que acaba de manifestar acá se puede interpretar de cómo se debe ordenar la ciudad de Bogotá. Yo creo que fue absolutamente claro en mi posición de que esta discusión se refería a los mecanismos de legalidad que usted utilizó para adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial y a lo que además yo me voy, sin la respuesta. Aquí Alcalde no nos contó cuál fue la facultad legal para adoptar por decreto algo que no se podía hacer, señor Alcalde, no se entienda.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, Presidió la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Queríamos entrar en ese detalle por solicitud del Senador y digo, que por qué queremos citar nuevamente para que usted y el Alcalde tengan la oportunidad de terminar de completar este debate tan importante.

Doctor Guillermo Herrera Castaño, Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Bueno con gusto gracias.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, Presidió la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces les pido que se levante la sesión y se convoca por Secretaría para la próxima sesión de la Comisión, muchas gracias.

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Fernando Tamayo Tamayo.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

CONTENIDO

Gaceta número 109 - Jueves, 27 de marzo de 2014

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Acta número 09 de noviembre 27 de 2013 1

Acta número 10 de diciembre 3 de 2013 10